

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

“LA ELUSIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES S.A.”

Para Optar : El Título Profesional de Contador Público

Autor : Bach. Yuliana Isabel Barzola Inga

Asesor : CPC. Pedro Quillatupa Torres

Línea de Investigación : Ciencias empresariales de gestión de Recursos

Fecha de Inicio y Culminación : 25/11/2016 – 24/10/2017

Huancayo – Perú

2020

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

TESIS

**LA ELUSIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE
LAS NORMAS TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS
MÚLTIPLES S.A**

PRESENTADO POR:

BACH. BARZOLA INGA, YULIANA ISABEL

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADO POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE : _____

PRIMER MIEMBRO : _____

SEGUNDO MIEMBRO: _____

TERCER MIEMBRO : _____

Huancayo,.....dede 2020

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

“LA ELUSIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES S.A.”

Para Optar : El Título Profesional de Contador Público

Autor : Bach. Yuliana Isabel Barzola Inga

Asesor : CPC. Pedro Quillatupa Torres

Línea de Investigación : Ciencias empresariales de gestión de
Recursos

Fecha de Inicio y Culminación : 25/11/2016 – 24/10/2017

Huancayo – Perú

2020

ASESOR:
CPC. PEDRO QUILLATUPA TORRES

DEDICATORIA:

Dedico la presente tesis a dios, a mis padres y a mis profesores porque con sus consejos y experiencias ayudaron a desarrollar la presente investigación.

AGRADECIMIENTO

La presente tesis, es un esfuerzo en el cual, directa o indirectamente, participaron varias personas leyendo, opinando, corrigiendo, teniéndome paciencia, dando ánimo, acompañando en los momentos de crisis y en los momentos de felicidad.

A Dios, por llevarme a su lado a lo largo de esta vida siempre llenándome de alegría y gozo.

A ti Papá, que me brindas tu apoyo económico en la realización de mis estudios y del presente informe.

A mi Mamá porque siempre han sido un estímulo a querer vivir y alcanzar todas mis metas trazadas.

Al C. P. C. Aldrin Zarate Bernuy porque con sus conocimientos, experiencia aprendí que la vida está llena de satisfacciones no materiales y a ser responsable.

A mi Universidad porque me brindo conocimientos y me prepararon para el mercado laboral como profesional eficiente, innovador y creativo.

A la Empresa MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES S.A.C por haberme facilitado y permitido realizar mi investigación, inyectando nuevas ideas para la empresa.

Gracias a todos.

ÍNDICE

Carátula	i
Hoja de aprobación de jurados	ii
Asesor	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice	vii
Índice de gráficos	x
Índice de tablas	xii
Resumen	xiv
Abstract	xv
Introducción	xvi

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	19
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	23
1.2.1. Problema General	23
1.2.2. Problemas Específicos	24
1.3. OBJETIVOS	24
1.3.1. Objetivo General	24
1.3.2. Objetivos Específicos	24
1.4. JUSTIFICACIÓN	25
1.4.1. Justificación Teórica	25
1.4.2. Justificación Practica	26
1.4.3. Justificación Metodológica	26
1.4.4. Justificación Social	26
1.4.5. Justificación de Conveniencia	27

1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:	27
1.5.1. Delimitación Espacial	27
1.5.2. Delimitación Temporal	27
1.5.3. Delimitación Conceptual o Temática	27

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE ESTUDIO	28
2.1.1. A nivel internacional:	28
2.1.2. A nivel nacional	31
2.2. BASES TEÓRICAS	35
2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	52
2.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS	56
2.4.1. Hipótesis General	57
2.4.2. Hipótesis Específicas	57
2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	58

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	60
3.2. TIPO DE LA INVESTIGACIÓN	61
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	61
3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	62
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA	63
3.5.1. Población	63
3.5.2. Muestra	64
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:	65
3.6.1. Técnicas de Recolección de Datos:	65
3.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos:	66

3.7. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS (MODELO):	67
CAPÍTULO IV	
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	
4.1. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS:	71
4.1.1. Técnica de Análisis de Datos	71
4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN TABLAS, GRÁFICOS, FIGURAS	72
4.2.1. Aspectos Descriptivos de la Variable Elusión Tributaria y sus Dimensiones	72
4.2.2. Aspectos descriptivos de la variable normas tributaria y sus dimensiones	83
4.3. DISCUSION DE LOS RESULTADOS Y CONTRASTACION DE LA PRUEBA DE HIPÓTESIS	93
4.3.1. Contratación de la Hipótesis de Investigación	93
4.4. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	103
CONCLUSIONES	106
RECOMENDACIONES	107
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	109
ANEXOS	112
ANEXO N° 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA	113
ANEXO N° 2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	116
ANEXO N° 3. CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS	118
ANEXO N° 4. SABANAS	120
ANEXO N° 5. CONSIDERACIONES ETICAS	122
ANEXO N° 6. CUESTIONARIO	123
ANEXO N° 7. FOTOS DE LA EMPRESA	126

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico N° 1. Resultado porcentual de elusión tributaria	73
Grafico N° 2. Resultado porcentual de los vacíos legales	74
Grafico N° 3. Resultado porcentual de los vacíos legales relacionados al IGV	75
Gráfico N° 4. Vacíos legales que influirán en la aplicación de la elusión tributaria	76
Gráfico N° 5. La transparencia de la gestión de control contribuye con la elusión de tributarias	77
Gráfico N° 6. Normas legales referentes a la aplicación de la elusión tributaria	78
Gráfico N° 7. Aplicando las modalidades de elusión tributaria, generan un impacto positivo en la recaudación	80
Gráfico N° 8. Los contribuyentes encargados de la declaración utilizan adecuadamente los procedimientos tributarios	81
Gráfico N° 9. La correcta elaboración de los estados financieros refleja la transparencia de sus operaciones	82
Gráfico N° 10. La responsabilidad del funcionario por la sunat garantiza el cumplimiento de las normas tributarias	83
Gráfico N° 11. Información contable tributaria actualizada	84
Gráfico N° 12. Leyes que pueden eliminar la elusión tributaria	85
Gráfico N° 13. La incorrecta aplicación de la norma tributaria tiene influencia positiva en la elusión tributaria	86
Gráfico N° 14. La correcta aplicación de las normas legales vigentes y la elusión tributaria está relacionada con el conocimiento del contribuyente	87
Gráfico N° 15. Consecuencias de una conducta elusiva tienen por finalidad evitar que nazca el impuesto	88
Gráfico N° 16. Relación entre elusión tributaria y pago de impuesto IGV de la empresa	89
Gráfico N° 17. Declaración de sus impuestos es obligatorio	90
Gráfico N° 18. Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria	91

Gráfico N° 19. El incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas es una resistencia a contribuir con el país	92
Gráfico N° 20. Las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria	93

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. Cuadro de ingresos que percibe la empresa del 2015	20
Tabla N° 2. Cuadro de tributos afectos del 2015	20
Tabla N° 3. Trabajadores de la Empresa Municipal de servicios múltiples S.A de El Tambo- 2015	63
Tabla N° 4. Trabajadores De La Empresa Municipal De Servicios Múltiples S.A De El Tambo- 2015	64
Tabla N° 5. Conoce sobre elusión tributaria	72
Tabla N° 6. Los vacíos legales de la norma tributaria generan efectos negativos, que podrían eliminar la elusión tributaria	73
Tabla N° 7. Existen vacíos legales relacionados a la ley IGV con relación a la elusión tributaria	74
Tabla N° 8. Vacíos legales que influirán en la aplicación de la elusión tributaria	75
Tabla N° 9. La transparencia de la gestión de control contribuye con la elusión de tributarias	76
Tabla N° 10. Normas legales referentes a la aplicación de la elusión tributaria	77
Tabla N° 11. Aplicando las modalidades de elusión tributaria, generan un impacto positivo en la recaudación	78
Tabla N° 12. Los contribuyentes encargados de la declaración utilizan adecuadamente los procedimientos tributarios	80
Tabla N° 13. La correcta elaboración de los estados financieros refleja la transparencia de sus operaciones	81
Tabla N° 14. La responsabilidad del funcionario por la sunat garantiza el cumplimiento de las normas tributarias	82
Tabla N° 15. Información contable tributaria actualizada	83
Tabla N° 16. Leyes que pueden eliminar la elusión tributaria	84
Tabla N° 17. La incorrecta aplicación de la norma tributaria tiene influencia positiva en la elusión tributaria	85

Tabla N° 18. La correcta aplicación de las normas legales vigentes y la elusión tributaria está relacionada con el conocimiento del contribuyente	86
Tabla N° 19. Consecuencias de una conducta elusiva tienen por finalidad evitar que nazca el impuesto	87
Tabla N° 20. Relación entre elusión tributaria y pago de impuesto IGV de la empresa	88
Tabla N° 21. Declaración de sus impuestos es obligatorio	89
Tabla N° 22: Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria	90
Tabla N° 23. El incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas es una resistencia a contribuir con el país	91
Tabla N° 24. Las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria	92
Tabla N° 25. Tabla cruzada elusión tributaria*normas tributarias	94
Tabla N° 26. Prueba del chi-cuadrado	95
Tabla N° 27. Medidas simétricas	95
Tabla N° 28. Tabla cruzada vacíos legales*normas tributarias	97
Tabla N° 29. Pruebas de chi-cuadrado	97
Tabla N° 30. Medidas simétricas	98
Tabla N° 31. Tabla cruzada modalidades de elusión*normas tributarias	99
Tabla N° 32. Pruebas de chi-cuadrado	100
Tabla N° 33. Medidas simétricas	100
Tabla N° 34. Tabla cruzada procedimientos tributarios*normas tributarias	102
Tabla N° 35. Pruebas de chi-cuadrado	102
Tabla N° 36. Medidas simétricas	103

RESUMEN

En la tesis titulada *“la elusión tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias en la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. del distrito de El Tambo”*, de la provincia de Huancayo y departamento de Junín; tiene por objetivo determinar la relación que existe entre la elusión tributaria y su influencia en las normas tributarias.

En la actualidad uno de los mecanismos del estado es de cumplir con las normas tributarias, en el caso de la elusión tributaria representa una desigualdad al contribuir con las normas cuando se cumple la ley normativa pero no de la manera correcta sino de manera cómo lo interpreta. En tal sentido, la presente tesis nos ayudara a elaborar un manual de procedimientos de declaración y pagos de tributos en relación con las disposiciones y leyes vigentes para minimizar la elusión tributaria en la Empresa Municipal De Servicios Múltiples S.A

La naturaleza de la investigación, el presente estudio reúne las características principales para ser denominada una investigación descriptiva, fundamentada en el nivel correlacional con un diseño descriptivo correlacional.

Posteriormente se analizaron los resultados por medio de la estadística descriptiva, donde se agruparon y tabularon en una matriz de datos, que dieron lugar a las conclusiones y recomendaciones obtenidas de los resultados, y por último se propuso realizar un programa de programación de procedimientos de declaración y pago del impuesto general a las ventas.

ABSTRACT

In the thesis entitled "the tax evasion and compliance with tax regulations in the Municipal Company of Multiple Services S.A. of the district of El Tambo ", of the province of Huancayo and department of Junín; Its objective is to determine the relationship that exists between tax evasion and its influence on tax regulations.

Currently, one of the mechanisms of the state is to comply with tax regulations, in the case of tax avoidance it represents an inequality when contributing to the norms when the normative law is fulfilled but not in the correct way but in a way how it is interpreted . In this sense, this thesis will help us to develop a manual of declaration procedures and tax payments in relation to the provisions and laws in force to minimize tax avoidance in the Municipal Company of Multiple Services S.A.

The nature of the research, the present study gathers the main characteristics to be called a descriptive investigation, based on the correlational level with a descriptive correlational design.

Subsequently, the results were analyzed by means of descriptive statistics, where they were grouped and tabulated in a data matrix, which gave rise to the conclusions and recommendations obtained from the results, and finally a program of programming of declaration procedures was proposed. and payment of the general sales tax.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene por objeto determinar el grado de relación de la elusión tributaria y su influencia en el cumplimiento de la norma tributaria de la empresa municipal de servicios múltiples S.A. El motivo por el cual se da la problemática, son Por los vacíos legales, identificar las modalidades de elusión y los procedimientos tributarios y el logro de los objetivos. Ya que ofrece alternativas y estrategias, con el fin de proporcionar simplificación de la obligación tributaria tomando en consideración el cumplimiento de la normativa tributaria

Se elaboró el análisis de la elusión tributaria que es una figura consistente en no pagar determinados impuestos que se han establecido, amparándose en artificios legales, no previstos por el legislador al momento de redactar la ley, bien sea por una redacción deficiente de la misma, o porque la ley produce efectos no previstos al entrar en juego con el resto de las normas tributarias. Se diferencia de la evasión tributaria al no ser técnicamente un delito ni otro tipo de infracción jurídica, ya que el uso de argucias y tecnicismos legales le confieren completa legitimidad, para efectos jurídicos tomando para el año 2015, con el propósito de evitar un efecto importante en la determinación del cumplimiento de las normas tributarias en especial caso en el Impuesto General a las Ventas.

La presente investigación está orientada a la descripción **de la elusión tributaria y su influencia en el cumplimiento de las normas tributarias en la Empresa municipal de servicios múltiples S.A;** basándose en los procedimientos internos de la empresa orientadas a cumplir sus obligaciones tributarias dentro del marco legal, para optimizar la obligación fiscal. Estructurada de la siguiente manera:

En el **CAPITULO I** denominado planeamiento del problema donde, se consideró la identificación del problema, la cual permitió conocer la elusión tributaria en la empresa EMSEM S.A. De El Tambo, asimismo, se plantearon los problemas de la investigación, los objetivos, la justificación y las limitaciones.

En el **CAPITULO II** denominado marco teórico donde, se desarrolló el marco teórico que consideró los antecedentes de la investigación, bases teóricas, definición de términos básicos, sistema de Hipótesis y Operacionalización de variables.

En el **CAPITULO III** denominado diseño metodológico de la investigación en la que, se encuentra el diseño de la metodología de investigación que contempló el tipo y nivel de investigación, diseño de investigación, la población y muestra, métodos de investigación, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas y análisis de proceso de datos, selección y validación de instrumentos de investigación.

En el **CAPITULO IV** denominado resultados y discusión donde, se aplicó los instrumentos de medición como la encuesta, entrevista y el contraste de hipótesis.

Por último, se consideró la discusión, conclusiones y recomendaciones, que corresponde a la parte final del trabajo de investigación.

Espero que la presente investigación sirva como base a teorías de investigación relacionados con el tema.

TÉRMINOS CLAVES UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN

En la siguiente investigación se utilizó los siguientes términos claves:

- Elusión tributaria
- Norma tributaria
- Impuesto general a las ventas
- Ingresos gravados al IGV
- Ingresos no gravados al IGV
- Vacíos legales
- Tributación municipal, y otros mas

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

En la actualidad en el Perú existen empresas municipales creadas por las entidades públicas de acuerdo al Artículo 35° Actividad Empresarial Municipal De La Ley De Municipalidades N°27972, que son creadas por ley, a iniciativa de los gobiernos locales con acuerdo del concejo municipal con el voto favorable de más de la mitad del número legal de regidores. Dichas empresas adoptan cualquiera de las modalidades previstas por la legislación que regula la actividad empresarial y su objeto es la prestación de servicios públicos municipales para poder brindar servicios múltiples logrando satisfacer necesidades y ayudar a la población.

La empresa municipal de servicios múltiples EMSEM EL TAMBO S.A. fue creada por la Municipalidad Distrital de El Tambo para que pueda recaudar ingresos específicos de la entidad municipal que son, servicio de parqueo vehicular, servicio de baños públicos, atención del policlínico municipal, fumigación y otros servicios múltiples dirigidos a la población de el Tambo y demás población de Huancayo y del departamento de Junín.

Pero se observó que en el último año la empresa EMSEM EL TAMBO S.A. ha sufrido ciertos cambios que genero la aplicación de elusión tributaria que se vio reflejado en los estados financieros, logrando que la empresa clasifique sus ingresos en:

- Ingresos gravados con el IGV
- Ingresos no gravados con el IGV

Tabla N° 1. *Cuadro de ingresos que percibe la empresa del 2015*

Ingresos	Gravados Al IGV	No Gravados Al IGV
Parqueo Vehicular		X
Servicios Higiénicos	X	
Policlínico Municipal	X	
Otros Ingresos	X	

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 2. *Cuadro de tributos afectos del 2015*

Tributos Afectos	Código Tributario
Impuesto General A Las Ventas	1011
Renta De Tercera Categoría	3031
Renta Anual Persona Juridica	3081
Essalud	5210
Onp	5310
Renta De Quinta Categoría	3051
Renta De Cuarta Categoría	3042

Fuente: Elaboración propia

Originando una confrontación con las bases legales tributarias que establece el estado en la que hay vacíos legales al determinar la afectación del impuesto general a las ventas de ciertos servicios que brinda la empresa que según la ley orgánica de municipalidades Ley N°27972 en la que indica que los servicios de parqueo vehicular, servicio de baños públicos y otros no están gravados con el IGV.

Así mismo en la ley del impuesto general a las ventas IGV, en el artículo 3° del inciso c, nos dice que toda prestación que una persona realiza para otra, percibe una retribución o ingreso que se considera renta de tercera categoría para los efectos del impuesto a la renta aun cuando no este afecto a este impuesto.

El servicio de parqueo vehicular que brinda la entidad si se encuentra afecto al IGV, por que la entidad brinda servicios para satisfacer necesidades de la población que la entidad municipal le designo por ser su empresa jurídica creada para captar ingresos de servicios varios afectándose a este impuesto.

La empresa opto por aplicar un esquema tributario que también es llamado elusión tributaria al considerar los ingresos de los Servicios De Parqueo Vehicular exonerados al IGV y eso hace que en la determinación del tributo del IGV sea menos a lo que es en su forma original, en la determinación del tributo del IGV a pagar para que beneficie a la entidad al momento de su determinación y pago de sus impuestos, logrando así tener una liquidez que va ayudar a la entidad en la toma de decisiones para obtener una información financiera que refleje las transacciones de la entidad, satisfaciendo en el ámbito económico a la entidad para que siga creciendo y pueda seguir brindando servicios designados de acuerdo a la necesidad de su población.

Este trabajo de investigación propone realizar un estudio sobre la elusión tributaria y la influencia que tiene sobre la empresa municipal en la aplicación de las normas tributarias a través de un planteamiento tributario en la que se pueda utilizar la elusión tributaria, y ya no utilizarla como un método incorrecto en la aplicación de las normas tributarias, que no permite que la empresa pueda contribuir al estado. Para que la empresa tome decisiones a corto o largo plazo y elaborar así un manual de procedimientos de las normas tributarias, declaración y pago de impuestos en relación con las disposiciones y leyes vigentes de manera correcta dentro del marco normativo.

La legislación peruana establece para los ciudadanos de cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en las normas tributarias. Las normas nacen entre el Estado y sujetos pasivos creándose un vínculo de carácter personal y de obligatorio cumplimiento. Y el estado recauda los ingresos fiscales que provienen de los impuestos, las tasas y las contribuciones que pagan los contribuyentes en cumplimiento de las disposiciones legales, que está relacionada con la cantidad de recursos que se producen anualmente, ejercida por medio de una presión fiscal a los contribuyentes; en la que el Estado aplica y planifica una política fiscal.

Estas medidas son creadas para cumplir con el régimen presupuestario y para satisfacer las necesidades de la población, lo que traería efectos sobre el trabajo, el ahorro, el crecimiento de la economía, la inflación y la elevación en el nivel general de precios y el Estado se asegura de realizar la determinación, recaudación, administración y control de los impuestos recaudados, que el contribuyente da repuesta oportuna a la declaración, pago y cumplimiento de los deberes tributarios.

Al conservar su patrimonio algunos contribuyentes se sienten obligados a no realizar los abonos de sus tributos. Para el estado peruano estas contingencias están previstas en las normas como falta de cultura tributaria, desconocimiento y falta de asesoramiento de la ley y de omisiones involuntarias, que el contribuyente adquiere como consecuencia la omisión de tributos, multas y pagos de intereses.

Al aprovecharos vacíos legales en las normas tributarias el contribuyente logra reducir los pagos de tributos que son generados por el mismo contribuyente, ocasionando un acto no determinado llamado elusión tributaria como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

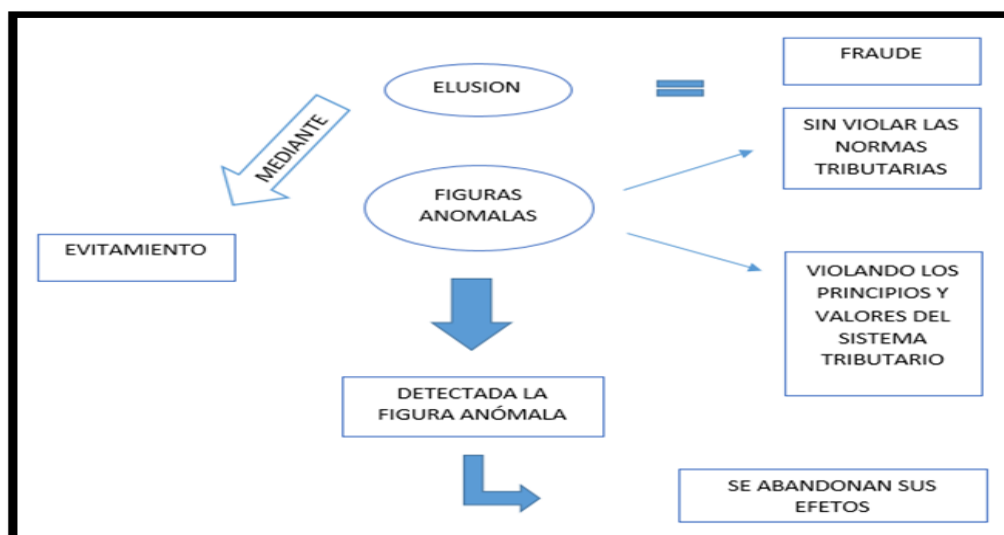


Figura N° 01. Norma xvi calificación, elusión de normas tributarias y simulación

Fuente: Elaboración propia

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:

1.2.1. Problema General:

Para poder identificar nuestros problemas tenemos en cuenta nuestro propósito general:

¿Cómo la elusión tributaria influye en el cumplimiento de las normas tributarias de la Empresa Municipal de Servicio Múltiples S.A. – EMSEM El

Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Período 2015?

1.2.2. Problemas Específicos:

Nuestros propósitos específicos son:

- a) ¿Cómo los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015?
- b) ¿De qué manera se puede evitar las modalidades de elusión tributaria para lograr una adecuada información contable-tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015?
- c) ¿De qué manera los procedimientos tributarios originan la elusión tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015?

1.3. OBJETIVOS:

1.3.1. Objetivo General:

Nuestro objetivo general está de acuerdo a nuestro problema general que es: Identificar la influencia de la elusión tributaria en el cumplimiento de las normas tributarias de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A - EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015.

1.3.2. Objetivos Específicos:

Nuestros objetivos específicos son:

- a) Identificar como los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015.
- b) Identificar de qué manera se puede evitar las modalidades de elusión tributaria para lograr una adecuada información contable-tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo – Periodo 2015.
- c) Identificar de qué manera los procedimientos tributarios originan la elusión tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015.

1.4. JUSTIFICACIÓN:

El presente trabajo de investigación justifica su desarrollo como un recurso de apoyo al problema de investigación que a continuación detallo:

1.4.1. Justificación Teórica:

Esta investigación sobre la elusión tributaria es conveniente realizarlo porque dará a conocer a las empresas municipales, las alternativas que brinda la legislación peruana, para cumplir con los vacíos de las normas tributarias, legales para así poder aplicar los correctivos y anticiparse a posibles contingencias tributarias, aprovechando los beneficios tributarios contemplados expresamente en la Ley y a su vez poder conocer el efecto en los impuestos. La justificación teórica permitirá demostrar que la aplicación de un adecuado y oportuno Planeamiento Tributario, nos ayudará a minimizar la aplicación de elusión tributaria de manera más óptima y lograr obtener una herramienta que le permitiría a las Empresas municipales a estar preparados para adoptar con éxito los cambios que se puedan dar y que puedan generarle un perjuicio económico aumentando su carga fiscal.

1.4.2. Justificación Práctica:

En el proceso de la investigación se busca dar una visión y fundamentos prácticos adecuados para la utilización de la elusión tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias que son consideradas como instrumentos de control y aplicación para la adecuada y perseverancia de la norma tributaria enfocado a las empresas que permiten calcular los impuestos aprovechando los beneficios que otorga la Ley, y así evitando caer en evasión tributaria, defraudación, estafa, y otros problemas que actualmente se presentan en los procesos económicos y tributarios, y sirva de aporte a futuras investigaciones como objeto de estudios.

1.4.3. Justificación Metodológica:

Desde el punto de vista metodológico, se estarían estableciendo un conjunto de procedimientos que permitirían orientar el desarrollo de aplicación correcta de las normas tributarias enfocadas al impuesto General a las Ventas considerando el tipo y diseño de investigación, instrumentos de recolección de datos y los procesos de análisis de resultados.

1.4.4. Justificación Social:

Con la investigación se trata de dar conocer a la sociedad sobre como las empresas municipales pagan sus impuestos y cuál es el enfoque que tienen y si beneficia en algo al estado peruano con sus contribuciones fomentando marcos conceptuales y experiencias sobre un ambiente empresarial con bases teóricas y normativa legal que permitan conocer sobre la influencia de la elusión tributaria a la sociedad contributiva del estado y del uso adecuado del cumplimiento de las normas tributarias. , con la finalidad de disminuir la carga fiscal y así incrementar la rentabilidad, lo cual podría generar mayor inversión en maquinarias y equipos para la empresa municipal.

1.4.5. Justificación de Conveniencia:

Con la siguiente investigación se podrá ver que es conveniente por que determinara la influencia de las normas tributarias y sobre la implicancia que traería el mal uso de la información sobre elusión tributaria para las empresas que servirá para poder planificar y realizar sus actividades económicas de acuerdo a las normas.

1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

1.5.1. Delimitación Espacial:

La investigación se realizará en el área de contabilidad, administración y gerencia de la Empresa Municipal De Servicios Múltiples De El Tambo S.A.

Que está ubicada en el espacio geográfico del departamento de Junín, provincia de Huancayo y en el distrito de El Tambo.

1.5.2. Delimitación Temporal:

El análisis de estudio realizado tomara un tiempo base en los periodos comprendidos entre los meses (noviembre del 2015 a diciembre del 2016).

1.5.3. Delimitación Conceptual o Temática:

El desarrollo del trabajo de investigación está basado en la elusión tributaria en la determinación del IGV de acuerdo al inciso c del artículo 3° de la ley del Impuesto General a las Ventas, que establece la SUNAT, que es un fenómeno que ocurre en nuestro país que no se puede eliminar pero que si puede ser manejado y utilizado a niveles que no dañe a la economía. Pero para ello se requiere de voluntad política y de un cambio en el comportamiento y la posición de los individuos frente al estado.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE ESTUDIO:

2.1.1. A nivel Internacional:

De la búsqueda de antecedentes internacionales, se ha encontrado las siguientes investigaciones, en tal sentido se mencionan las siguientes tesis que se relacionan con las variables:

- a) Guarneros (2010). Con la Tesis titulado: “*Evasión Fiscal en México Causas y Soluciones*”, para optar el Título Profesional de Contador, presentado a la Universidad Veracruzana. Este estudio diseño experimental.

Para comprobar si la falta de cultura fiscal, la planeación fiscal en los contribuyentes y la falta de transparencia en los ingresos públicos propician la evasión fiscal, el presente trabajo trata temas sobre cultura fiscal, personalidad del contribuyente, perfil del evasor fiscal, corrupción, uso y destino de los ingresos

públicos, falta de transparencia en su manejo, elusión, simulación y defraudación fiscal, y la evasión en sí misma.

Se ofrece una propuesta de solución al problema de evasión fiscal en México, sustentada en 5 puntos el uso de técnicas anti elusivas, el reforzamiento psicológico, la implantación de una reforma fiscal integral, la creación de una cultura fiscal y el control de la economía informal.

Al evaluar sobre la Evasión Fiscal, en la actualidad múltiples han sido los casos de contribuyentes que tienen que pagar por una condena con cárcel por el delito de evasión de impuesto, ejemplo de ellos son los artistas ;pero el gran error de la autoridad fiscal es oprimir y fiscalizar solamente a los contribuyentes cautivos y a los que tributan en la informalidad Combatir la evasión no es nada fácil hasta cierto punto suena imposible imaginarlo, sin embargo la responsabilidad de nuestra sociedad en general de cambiar nuestra manera de actuar poner practica los valores y no inclinarse por lo contrario es decir los antivalores que cada vez inundan nuestro mundo.

b) Ajila (2011) Con la tesis titulado: *“La defraudación fiscal en el ecuador: análisis de la elusión y evasión del impuesto a la renta por parte de las empresas comerciales en los últimos 3 años”*, para optar el Título Profesional de Contador, presentada a la Universidad Politécnica Salesiana de Quito.

“En esta investigación se realizó un análisis de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en el Ecuador, específicamente de las empresas comerciales y las posibles formas que estas utilizarían para afectar su carga fiscal. Pese a que el Sistema Tributario Ecuatoriano se ha fortalecido con la política recaudatoria del Gobierno a través de la Ley de Equidad Tributaria y el Servicio de Rentas Internas

ha asumido una política más viable para equilibrar las cuentas fiscales, tomando para ello medidas como: el incremento de la presión fiscal de carácter masivo y selectivo, control de las operaciones internacionales, la declaración patrimonial, el incremento del catastro de contribuyentes con el RISE, la bancarización de las transacciones superiores a los USD 3,000.00, persiguiendo un sistema tributario que permita una efectiva política de recaudación de tributos, que genere ingresos adicionales al fisco, sin pasar por un aumento en las tarifas de los servicios básicos, ni estableciendo impuestos que produzcan que la carga del tributo la soporten sectores de escasos recursos económicos, ni afecten los incentivos para ahorrar e invertir.”

c) Bedoya (2011) Con la tesis titulado: “*Determinantes de la Evasión tributaria, una aproximación a través de la economía experimental*”, para optar el Título Profesional de Contador, presentada a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Ecuador.

“El fraude fiscal, es una decisión consciente y deliberada que se relaciona directamente con la percepción de equidad en la distribución de los recursos, la complejidad del sistema tributario, la capacidad administrativa del Estado, entre otros factores. La presente investigación aborda el tema de la evasión tributaria mediante el diseño de un experimento de laboratorio para identificar los factores que la definen y su relación con otras variables de manera empírica. A través de la inducción de comportamientos en los participantes del experimento, se probarán supuestos teóricos sobre el tema y se analizarán patrones en la conducta de las personas cuando pagan sus impuestos. En el primer capítulo se conceptualiza el problema del fraude fiscal, la delimitación del documento, los objetivos, la

hipótesis planteada y los antecedentes que motivan la realización del estudio; en el segundo capítulo, se presentan el marco teórico de la evasión, la economía experimental y su relación teórica. En el tercer capítulo se desarrolla la metodología y las instrucciones del experimento; y, en el cuarto, el análisis de los resultados de una prueba piloto de validación de las instrucciones y las respectivas conclusiones.”

2.1.2. A nivel Nacional:

Entre los principales antecedentes nacionales, se ha encontrado lo siguiente:

- a) Según Bonzon (1993), realizo la tesis titulada: “*La evasión y elusión tributaria de las mype´s en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del Distrito de Chimbote, 2014*”, para optar el grado de Maestro en Contabilidad con mención en Tributación, presentado a la Universidad de Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de ciencias contables financieras y administrativas.

“Las personas, ya sean física o jurídicas, son libres de instrumentar sus relaciones civiles o comerciales con otras personas, de la manera que consideren conveniente, utilizando inclusive formas no previstas ni tipificadas por la ley. Las leyes tributarias toman muchas veces esos instrumentos y/o relaciones jurídicas que los subyacen, como hechos impositivos generadores de obligaciones impositivas”.

- b) Castro y Quiroz (2013), con la tesis titulado: “*Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C. en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*”, para optar el título profesional de Contador Público, presentada a la Universidad Privada Antenor Orego-Trujillo Perú.

“Por la deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a evadir, como lo demuestra el resultado de algunas interrogantes en el cuestionario realizado. Asimismo para la constructora Los Cipreses S.A.C, cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, seria afectar su liquidez, debido a que la competencia desleal obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio.”

“Las dimensiones en que puede expresarse el efecto de la cultura tributaria en la aplicación del cuestionario a las personas encuestadas son: valores, creencias y actitudes.”

c) Según Quintanilla (2014), con la tesis titulada: “*La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica*”, para optar el grado académico de doctor en Contabilidad y Finanzas, presentada a la Universidad San Martín de Porres.

“Es un tema de controversia que cobra interés en estos tiempos en el Perú y en Latinoamérica, siendo la evasión tributaria un ilícito que influye en la recaudación fiscal perjudicando al Estado, lo cual motivó aplicar técnicas de recojo de datos, como es la técnica de la encuesta mediante el uso del cuestionario, elaborado con preguntas vinculadas a los indicadores de las dos variables (Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal), aplicando la encuesta a los gerentes de empresas, quienes con sus respuestas nos significaron aportes para clarificar las interrogantes.”

“Comprende desde el Planteamiento del Problema, Marco Teórico, Metodología, Resultados, terminando con la Discusión, Conclusiones y Recomendaciones; sustentada por amplia fuente de información de diferentes especialistas de nuestro

país y Latinoamérica, quienes con sus aportes ayudaron a esclarecer las dudas que se tuvo, en lo que corresponde a la evasión tributaria y la recaudación fiscal, siendo la primera perjudicial para el país y porque no decirlo, para el mundo.”

Como se puede apreciar en la tesis, se considera diferentes puntos de vista relacionados con la metodología, que sirvió para su desarrollo, como para el fundamento teórico, donde se utilizó material especializado para cada una de las variables, dándole coherencia y claridad al trabajo. En cuanto a la información obtenida en el trabajo de campo, facilitó su procesamiento estadístico, presentación gráfica; así como, las interpretaciones y análisis de cada una de las interrogantes, que ayudaron a determinar su alcance; para luego, presentar la discusión, conclusiones y recomendaciones consideradas como positivas.

d) Según Grández (2014), con su tesis titulada: “*La presión tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el Perú 1990-2012*”; para optar el título profesional de Economista, presentada a la Universidad Nacional de Trujillo. Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía.

“El trabajo de investigación determino la relación existente entre la presión tributaria y la recaudación fiscal en el Perú; así como también establecer el nivel óptimo de presión tributaria a la cual se maximiza la recaudación fiscal. Se aplicó el modelo teórico propuesto por Arthur Laffer, quien planteó que los ingresos fiscales son una función cuadrática de la tasa impositiva. Para el caso peruano se encontró, que el nivel óptimo de presión tributaria es de 17,89 por ciento. Las estimaciones econométricas se basaron en series de tiempo anuales desde 1990 hasta el 2012. Los datos fueron obtenidos del Banco Central de Reserva del Perú y del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Se realizó una

regresión polinomial de segundo grado cuyos parámetros se estimaron utilizando la técnica de cointegración, a través de un Vector de Corrección de Errores (VEC).”

e) Según Sierra (2007). Con su publicación: “*La conducta elusiva debe ser previa al hecho gravado, que tiene por fin evitar que nazca el impuesto*”.

“La elusión tributaria es siempre antijurídica, sea que se vulneren principios de derecho o normas jurídicas que establezcan medidas de anti - elusión. Acto de defraudación fiscal cuyo propósito es reducir el pago de las contribuciones que por ley le corresponden al contribuyente. Esto puede ser por engaños, errores, u omisiones en las declaraciones el cual se tenga un beneficio indebido en perjuicio del fisco.”

f) Según Herrera (2009). Con su publicación: “*Los vacíos legales del impuesto a la renta en el Perú 2008, como se “legaliza” la evasión tributaria*”. “Según el autor nos menciona que la elusión tributaria es una ventana que incentiva el no cumplir lícitamente las obligaciones fiscales, sin embargo, esto afecta las políticas, procesos y procedimientos fiscales. La elusión tributaria es considerada como un acto de defraudación fiscal, que, mediante el empleo de vacíos legales, tiene el propósito de reducir el pago de los tributos que por norma le corresponden a un deudor tributario. El que elude paga menos por ende menor recaudación y su transcendencia se ve reflejada en la menor inversión, menores servicios sociales, menor presupuesto.”

2.2. BASES TEÓRICAS:

2.2.1. Elusión tributaria:

Según **Díaz (2004)** La elusión tributaria es la conducta que trata en no ubicarse dentro del supuesto normativo, denominado hecho generador, que fija la ley tributaria respectiva, es decir la persona evita ser considerada contribuyente de cierto impuesto, sin incurrir en prácticas ilegales. El tema se aplicó desde el código tributario y en su artículo quinto establece que las normas que señalen cargas a los particulares así como los que se refieran a objeto, sujeto, base, tasa o tarifa, son de aplicación estricta; las demás normas se sujetarán a interpretación de cualquier otro método, es decir, teleológica, literal, histórica, etc., si por circunstancias especiales el acto jurídico no se encuentra regulado de manera supletoria se aplicarán los principios generales de derecho, con el único requisito de no ser contrario al ordenamiento.

Según **Bravo (2007)**, En la elusión el contribuyente tiene un comportamiento a impedir el perfeccionamiento del hecho imponible, sea total o parcialmente, mediante procedimientos técnicos propios de la autonomía de voluntad y libertad de contratación; señalados por el único propósito de la finalidad fiscal. Tomando por ejemplo, en la fusión de una sociedad que tiene pérdidas acumuladas, las mismas que permiten a la sociedad absorbente procurarse de un escudo fiscal por el resto del plazo señalado en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se sabe, no existe impedimento legal para fusionar sociedades que hayan arrojado pérdidas, y la propia normatividad tributaria permite el arrastre de pérdidas de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, aunque con ciertas limitaciones (proporcionalidad con los activos transferidos, realización de la misma actividad, entre otros).

Rodríguez (2004), La elusión es una conducta en la que el principal propósito es la de evitar la aplicación de una norma tributaria (norma eludida), cuando la realización de un supuesto hecho distinto al de otra norma, que contemplaron en otra norma tributaria (norma de cobertura) los efectos jurídicos más favorables para el contribuyente.

Según (Toro R, 2000; Hernández C. , 2005) Es la pieza clave de la planificación fiscal. En la que representa el aprovechamiento de los recursos legales disponibles para conseguir la mínima carga fiscal o para diferir en el tiempo su impacto. Además, permite al contribuyente evitar que se realice el hecho imponible, con el fin de no pagar los tributos o abaratar los costos tributarios, procurando para ello forzar alguna figura jurídica establecida en las leyes. Eludir es perfectamente legal y se combate con un análisis económico de los hechos que permita al auditor determinar la verdadera naturaleza de las operaciones realizadas por los agentes económicos para evitar el pago de los impuestos

Según **Toro y Trujillo (2000)**, Establece que la elusión consiste en que el sujeto pasivo evita el pago del impuesto, empleando medios contemplados en la ley o que no contradicen las disposiciones legales, es decir, la utilización de la norma tributaria para reducir el pago de impuestos. La elusión fiscal no constituye violación a la reglamentación tributaria, es compleja de medir y requiere tener cierto conocimiento del comportamiento de los contribuyentes en forma minuciosa, para saber si eluden o no sus obligaciones fiscales.

De este modo, aquellas que tienen que ver con la evasión del impuesto, como el hecho de situarse por fuera del ámbito de la actividad sujeta a impuesto,

con el objetivo de no pagar el tributo respectivo acogiéndose a normas legales que disminuyen la tributación. Un ejemplo se encuentra en los países denominados paraísos fiscales, lugares donde los capitales extranjeros se eximen del pago de impuestos, situación que impide identificar el origen y destino de las inversiones

También la elusión se presenta cuando la legislación tributaria contempla beneficios orientados a incentivar determinadas actividades de una zona específica, utilizando beneficios legales de manera arbitraria por parte de los contribuyentes, para pagar menos impuesto mediante la utilización de vacíos en la ley de tributación, reduciendo la carga impositiva con el apoyo de expertos tributarios, sin contravenir explícitamente las leyes

Según **Camargo (2005)**, La elusión de impuestos hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que es permitida por una ley ambigua o con vacíos

La elusión fiscal puede ser practicada por cualquier persona, que cuente con un asesoramiento legal y tributario adecuado. Pero son las multinacionales y entidades financieras las que por lo general más se benefician de ella, al disponer de la estructura internacional y los recursos necesarios para poner en marcha auténticas estrategias de ingeniería fiscal.

2.2.2. Mecanismo de elusión tributaria:

Algunas posibles técnicas de elusión tributaria son las siguientes:

Darle a una situación jurídica determinada el estatus de otra distinta, aprovechando alguna clase de conceptualización defectuosa, para aplicarle una ley tributaria más benigna.

Ampararse en una exención tributaria que por defectuosa técnica legislativa, no había sido prevista para el caso particular en cuestión.

Incluir bienes en categorías cuya enumeración no está contemplada por la ley tributaria, y por tanto su inclusión dentro del hecho tributario es dudosa, para eximirlos de impuestos.

2.2.3. Modalidades de elusión tributaria:

Están algunas modalidades de elusión tributaria que son:

- El encubrimiento del hecho generador. Por ejemplo las normas sobre dividendos presuntos.
- La disminución de la renta bruta. Por ejemplo las reglas de precios de transferencia.
- La disminución de la renta neta. Por ejemplo la norma que prohíbe la deducción de gastos y pérdidas generados en operaciones con paraísos fiscales.
- El diferimiento del pago del impuesto. Por ejemplo la norma que condiciona la deducción de gastos que son renta.

2.2.4. Control de la elusión tributaria:

A diferencia de la evasión tributaria, que por su carácter infraccional y delictiva puede perseguirse mediante una adecuada fiscalización, la persecución de la elusión tributaria es enormemente difícil, ya que en el fondo se trata de

situaciones enmarcadas dentro de la misma ley. Las maneras de perseguir estas situaciones son básicamente dos: Interpretación por vía administrativa. En casos de aplicación dudosa de la ley tributaria, los servicios encargados de la recaudación del impuesto pueden emitir decretos y reglamentos de carácter administrativo, que por vía de interpretación incluyan o excluyan deliberadamente ciertas situaciones, para de esa manera tapan los resquicios dejados por la ley.

Modificaciones legales. Es el propio legislador el que toma a su cargo evitar que se produzcan estas situaciones, estableciendo nuevas leyes que tiendan a corregir estas situaciones. Esto genera una suerte de guerrilla entre el legislador por ampliar las situaciones en que se cobre impuesto, y los abogados y contadores por disminuir las mismas, que le confieren a la legislación tributaria en definitiva la enorme complejidad y carácter técnico y detallista que le son característicos.

2.2.5. Evasión fiscal o tributaria:

Según **Garrido (2008)**, “la evasión fiscal es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales.”

“Entonces, la evasión tributaria constituye un fin y los medios para lograrlo vienen a ser todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar. Sin embargo en nuestra Legislación, estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal y existe un caso mayor, el de la defraudación tributaria, tipificada por la Ley.”

“Por ello es importante indicar que la elusión es un concepto diferente. Es aquella acción que, sin infringir las disposiciones legales, busca evitar el pago de tributos mediante la utilización de figuras legales atípicas.”

“Además se puede acotar que existen dos formas de evasión tributaria: la evasión legal y la evasión ilegal. Sin embargo, no toda acción tomada para reducir el pago de impuestos constituye evasión. La evasión es un fenómeno social que tiene lugar en todas las actividades económicas y está relacionada con la equidad, la transparencia, la eficiencia, la legalidad del gasto público y con el empleo (absorción de la fuerza laboral). La evasión se presenta tanto en actividades formales (empresas prestadoras de servicios productoras, comercializadoras o distribuidoras de bienes, en los procesos de importación o exportación, en mercados de divisas entre otros), como informales.”

“Asimismo, la doctrina menciona que pueden existir tres tipos de argumentos que tratan de explicar la acción de evasión, desde el punto de vista de los motivos objetivos y particulares que la provocan:”

“La evasión es una repuesta económica y calculada de la conducta de los contribuyentes que buscan incrementar sus riquezas y responden a los incentivos y castigos que ofrece el sistema y gestión tributaria.”

“La evasión es más bien un problema de elusión puesto que los contribuyentes usan los resquicios de la ley evitando la comisión flagrante de delitos.”

“La evasión fiscal solo es una consecuencia y no el motivo fundamental.”

2.2.6. Normas tributarias:

Son el conjunto de normas de carácter igualitario a la ley, las que conforman la constitución de tal manera que pueda ser creada, modificada, eliminar tributos y otorgar beneficios tributarios. En cuanto a todo referido a la ley están también en las normas tributarias.

“En el Perú, el tema de elusión tributaria, aparece a través de la Norma VIII: INTERPRETACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS: Aplicación de las normas tributarias el cual utilizará métodos de interpretación admitidos por el Derecho.”

“Para determinar la verdadera naturaleza del hecho imponible la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT. Todo indica que de acuerdo al Tribunal Fiscal dicha norma autorizaría a la SUNAT únicamente a calificar económicamente los hechos, y ver si estos están o no incluidos en la norma tributaria, a los efectos de descubrir la real operación económica y no el negocio civil que realicen. Por lo tanto todo apunta en la construcción de la nueva norma anti-elusiva que a continuación es NORMA XVI: CALIFICACIÓN, ELUSIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS Y SIMULACIÓN, el cual detalla algunos aspectos a través del planeamiento tributario y la norma del XVI del Título preliminar del Código tributario, que establece su obligatoriedad formal, para todas aquellas empresas que realicen operaciones con sus obligaciones tributarias correspondientes a un determinado período. La conducta elusiva debe estar previa al hecho gravado que tiene por finalidad evitar que nazca el impuesto. Estas normas tributarias dinamizan el proceso del negocio, pero también han generado nuevas formas de interpretar la elusión tributaria y el cumplimiento de orden constitucional y legal.”

“Decreto Supremo 133-2013-Ef Texto Único Ordenado del Código Tributario.”

“Son fuentes de derecho tributario:

- a) “Las disposiciones constitucionales.”
 - b) “Las leyes tributarias y las normas de rango equivalente.”
 - c) “Las leyes y resoluciones de carácter general emitidas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.”
 - d) “Las personas domiciliadas y no domiciliadas están sujetas al cumplimiento de las normas tributarias sujetos a la tributación del país, el cual cumplan con sus obligaciones tributarias establecidas en el código tributario.”
- “Resolución De Tribunal Fiscal RFT 06686-4-2002”

“La regulación de la ley, recoge el criterio de la realidad económica en el Perú, el cual otorga a la administración la facultad de verificar los hechos descritos en la norma. La superintendencia nacional de administración tributaria se encuentra en la facultad de:”

“Exigir el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.”

“Disminuir el importe de los saldos a favor o créditos a favor del contribuyente por tributos declarados.”

“Demostrar que la interpretación de la nueva norma forma parte de la aplicación adecuada de un hecho gravado.”

“Aplicación De Gradualidad Artículo 166° Sobre La Facultad Sancionatoria”

“Solo se procederá hasta antes de que se interponga recurso de apelación ante el tribunal fiscal, contra las resoluciones que resuelvan la reclamación de resoluciones que establezcan sanciones vinculadas a las multas aplicadas. Como puede ser el caso de la infracción por emisión de comprobantes de pago (se modifica el numeral 3 del artículo 174° a fin de sancionar la no emisión de comprobantes de pago por medio virtual.)”

“Código tributario – Decreto Legislativo N° 113 (vigente a partir del 28.09.12)”

“Cualquier acto de la administración tributaria dirigido al reconocimiento o regularización de la obligación tributaria se determina en la obligación tributaria.”

2.2.7. “Ley marco del Sistema Tributario Nacional (D.LEG N° 771):

“En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:”

- “Incrementar la recaudación.”
- “Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.”
- “Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.”

“Características:”

“En el actual momento político, económico del país, alcanzar el equilibrio es el objetivo principal de la política tributaria y por ello se busca que el estado

garantice la eficiencia de los servicios públicos, que los contribuyentes y sus actividades económicas permitan una distribución justa y equitativa de la carga fiscal.”

“Estos tres aspectos están orientados a la consecución de los objetivos trazados en los siguientes ámbitos:”

- “Ámbito Fiscal: Orientado a la captación de recursos para lograr los bienes y objetivos de la política fiscal, como atender gastos de orden público de defensa nacional, de administración de justicia y otros servicios esenciales.”
- “Ámbito Económico: En este aspecto se caracteriza por tratar de buscar un equilibrio entre el crecimiento económico y el ingreso fiscal; buscando proveer los recursos necesarios al Tesoro Público y convertirse al mismo tiempo en un instrumento simple y dinámico, eliminando impuestos innecesarios y de baja recaudación.”
- Ámbito Social: Está orientado a alcanzar el principio de la equidad tributaria; es decir gravar al contribuyente según, las rentas que posee o capacidad económica del mismo pero orientada a la creación de una conciencia tributaria y a la redistribución de riqueza

Conforme lo establece el Decreto Legislativo 771 vigente a partir del 1 de enero de 1994, el Sistema Tributario comprende: El código tributario (D. Supremo 133-2013-EF) y tributos

2.2.8.Sistema tributario nacional:

El sistema tributario nacional es el conjunto de principios, reglas, normas que el Estado Peruano ha establecido en materia tributaria para establecer los tributos (impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú).

Se desenvuelve dentro del marco conceptual que le brinda el Derecho Tributario, el Código Tributario y la Ley Penal Tributaria.

Los impuestos creados y vigentes dentro de un país deben responder a un ordenamiento de manera que ellos formen un verdadero organismo.

Deben trasuntar continuidad, concatenación técnica y base científica; razones que determinan la existencia de un sistema.

Las características fundamentales de un sistema tributario eficiente son: la suficiencia y la elasticidad; el Estado debe combinar los impuestos dentro de un sistema; de manera que en conjunto le reporte recursos necesarios para el Tesoro Público, los que provee en el Presupuesto General, esto es suficiencia y por otro lado el sistema debe estar de tal manera organizado, que le permita al Estado valerse del sistema en los casos no regulares en que necesite aumentar sus ingresos; sin tener que cambiar la organización o crear nuevos impuestos. Se materializa a través del cobro de impuestos, contribuciones y tasas que constituyen ingresos tributarios de los diferentes niveles de gobierno.

Norma XVI introducida al ordenamiento jurídico del decreto legislativo 1121:

“Es una norma procedimental que se encuentra vigente desde el 19 de julio de 2012, y de acuerdo al previsto en el artículo 103 de la Constitución Política del Perú, es aplicable a las consecuencias y situaciones jurídicas existentes, no teniendo fuerzas ni efectos retroactivos.”

2.2.9. Norma VIII: Interpretación de Normas Tributarias:

“Al aplicar las normas tributarias podrá usarse todos los métodos de interpretación admitidos por el Derecho. Para determinar la verdadera naturaleza del hecho imponible, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT- tomará en cuenta los actos, situaciones y relaciones económicas que efectivamente realicen, persigan o establezcan los deudores tributarios. En vía de interpretación no podrá crearse tributos, establecerse sanciones, concederse exoneraciones, ni extenderse las disposiciones tributarias a personas o supuestos distintos de los señalados en la ley. La Norma modificada por el artículo 1º de la Ley N° 26663, publicada el 22 de septiembre de 1996.”

“A continuación se detalla la nueva NORMA XVI: Calificación, elusión de normas tributarias y simulación. - Para determinar la verdadera naturaleza del hecho imponible, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria –SUNAT tomará en cuenta los actos, situaciones y relaciones económicas que efectivamente realicen, persigan o establezcan deudores tributarios.”

“En casos se detecten supuestos de elusión de normas tributarias, Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria –SUNAT se encuentra facultada para exigir la deuda tributaria o disminuir el importe de los saldos o créditos a favor, pérdidas tributarias, créditos por tributos o eliminar la ventaja tributaria, sin perjuicio de la restitución de los montos que hubieran sido devueltos indebidamente.”

“**Artículo 23º de la Ley general tributaria.-** Se conoce a esta norma cuando el contribuyente hace uso de la ley en beneficio de sus propios intereses.”

“**Artículo 44 ° de la Ley del IGV.-** Cuando la entidad está en marcha, registra y declara menos impuesto, en favor de este.”

“**SUNAT Ley N ° 28194.-** Cuando el contribuyente infringe la ley en base a sus obligaciones fiscales que tiene frente al Estado, el cual no siempre tributa de la forma adecuada, sino que trata de reducir pago de impuestos, el cual muestra comportamientos evasivos, pero siempre tratando de acogerse a la norma y pagar menos impuesto.”

2.2.10. Planeamiento tributario y la norma XVI del título preliminar del código tributario:

“Para determinar la verdadera naturaleza del hecho imponible, la SUNAT tomará en cuenta los actos, situaciones y relaciones económicas que efectivamente realicen, persigan o establezcan los deudores tributarios. En caso que se detecten supuestos de elusión de normas tributarias, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT se encuentra facultada para exigir la deuda tributaria o disminuir el importe de los saldos o créditos a favor, pérdidas tributarias, créditos por tributos o eliminar la ventaja tributaria, sin perjuicio de la restitución de los montos que hubieran sido devueltos indebidamente.”

“Cuando se evite total o parcialmente la realización del hecho imponible o se reduzca la base imponible o la deuda tributaria, o se obtengan saldos o créditos a favor, pérdidas tributarias o créditos por tributos mediante actos respecto de los que se presenten en forma concurrente las siguientes circunstancias, sustentadas por la SUNAT:”

- a) “Que individualmente o de forma conjunta sean artificiosos o impropios para la consecución del resultado obtenido.”
- b) “Que de su utilización resulten efectos jurídicos o económicos, distintos del ahorro o ventaja tributarios, que sean iguales o similares a los que se hubieran obtenido con los actos usuales o propios.”

“La SUNAT, aplicará la norma que hubiera correspondido a los actos usuales o propios, ejecutando lo señalado en el primer párrafo, según sea el caso. Para tal efecto, se entiende por créditos por tributos el saldo a favor del exportador, el reintegro tributario, recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal, devolución definitiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal, restitución de derechos arancelarios y cualquier otro concepto similar establecido en las normas tributarias que no constituyan pagos indebidos o en exceso.”

“El Centro Interamericano de Administración Tributaria (1979), considera que este problema se puede manifestar en forma de violación de las normas jurídicas (omisión en la presentación de las declaraciones, morosidad en el pago de impuesto, contrabando, defraudación), o bajo la fórmula y procedimientos tendientes a eludir legalmente el pago (elusión).”

“Asimismo, Zuzunaga Fernando Melgar (2012) agrega que la incorporación de la Norma XVI, como clausula anti-elusiva general, mantiene los alcances del régimen anterior y permite enfrentar supuestos de ley, simulación en la causa, negocio indirecto o negocio propio, que autoriza expresamente a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria a cobrar mayores tributos sobre conductas elusivas perseguibles.”

“En nuestro país el sector informal, se define como economía irregular que no cumple con las regulaciones de impuestos que no reportan correctamente el pago de la recaudación tributaria. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria tiene como tarea principal, el velar por las campañas de formalización, fiscalización para un sólido crecimiento de la economía del país.”

“La elusión tributaria es un medio que utiliza el contribuyente para reducir los tributos, y de esta manera intenta transgredir la ley. Se le puede llamar el pago u omisión de las contribuciones de manera lícita, se aprovecha de las irregularidades de la ley, para de esta manera lograr quedar libre de cualquier falta grave.”

“Procedimientos tributarios:

Título I

Disposiciones generales”

“Artículo 103°.- Actos de la administración tributaria

Los actos de la administración tributaria serán motivados y constarán en los respectivos instrumentos o documentos.”

“Artículo 104°.- Formas de notificación

La notificación de los actos administrativos se realizará, indistintamente, por cualquiera de las siguientes formas:”

a) “Por correo certificado o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuada por el encargado de la diligencia.”

“El acuse de recibo deberá contener, como mínimo:

- (i) Apellidos y nombres, denominación o razón social del deudor tributario.”
- (ii) “Número de RUC del deudor tributario o número del documento de identificación que corresponda.”
- (iii) “Número de documento que se notifica.”
- (iv) “Nombre de quien recibe y su firma, o la constancia de la negativa.”
- (v) “Fecha en que se realiza la notificación.”

“La notificación efectuada por medio de este inciso, así como la contemplada en el inciso f), efectuada en el domicilio fiscal, se considera válida mientras el deudor tributario no haya comunicado el cambio del mencionado domicilio.”

“La notificación con certificación de la negativa a la recepción se entiende realizada cuando el deudor tributario o tercero a quien está dirigida la notificación o cualquier persona mayor de edad y capaz que se encuentre en el domicilio fiscal del destinatario rechace la recepción del documento que se pretende notificar o, recibéndolo, se niegue a suscribir la constancia respectiva y/o no proporciona sus datos de identificación, sin que sea relevante el motivo de rechazo alegado.”

“Inciso sustituido por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 981, publicado el 15 de marzo de 2007.”

b) “Por medio de sistemas de comunicación electrónicos, siempre que se pueda confirmar la entrega por la misma vía.”

“Tratándose del correo electrónico u otro medio electrónico aprobado por la SUNAT o el Tribunal Fiscal que permita la transmisión o puesta a disposición de un mensaje de datos o documento, la notificación se considerará efectuada al día hábil siguiente a la fecha del depósito del mensaje de datos o documento.”

“La SUNAT mediante resolución de superintendencia establecerá los requisitos, formas, condiciones, el procedimiento y los sujetos obligados a seguirlo, así como las demás disposiciones necesarias para la notificación por los medios referidos en el segundo párrafo del presente literal.”

“En el caso del Tribunal Fiscal, el procedimiento, los requisitos, formas y demás condiciones se establecerán mediante Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas.”

“Recaudación tributaria:

“Tenemos las siguientes recaudaciones tributarias:”

- **“Impuesto a la Renta (I.R):**

Vera P. (2004) dice; “el Impuesto a la Renta se determina en base al resultado contable, el cual puede ser objeto de reparo tributario para obtener la renta imponible o pérdida tributaria. Se determina, declara y paga vía Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta. Es uno de los tributos más importantes dentro de la canasta tributaria de la Administración Tributaria”.

- **Impuesto General a las Ventas (IGV):**

“El Impuesto General a las Ventas (impuesto al valor agregado), grava la venta en el país de bienes muebles, la importación de bienes, la prestación o utilización de servicios en el país, los contratos de construcción y la primera venta

de inmuebles que realicen los constructores de los mismos. Este Impuesto grava únicamente el valor agregado en cada etapa de la producción y circulación de bienes y servicios, permitiendo la deducción del impuesto pagado en la etapa anterior, a lo que se denomina crédito fiscal. El Impuesto se liquida mensualmente, siendo su tasa de 16%. Entre las diversas operaciones no gravadas con dicho impuesto, podemos mencionar la exportación de bienes y servicios y la transferencia de bienes con motivo de la reorganización de empresas. (DePeru.com).”

2.2.11. Conductas del contribuyente:

- Acción Racional:

Un nuevo contribuyente cuando inicia su actividad económica cumpliendo con varios criterios y aspectos que van a cumplir con la norma sin perjudicar a los impuestos que el nuevo contribuyente está afecto, así mismo al afectarse al Impuesto General a las Ventas.

Ejemplo: El representante legal de una empresa, desarrolla su actividad económica eligiendo cualquier régimen tributario y en su determinación de impuesto obtiene un tributo a pagar por IGV.

- Acción Con Intención Dolosa Premeditada:

El contribuyente cuando tiene una obligación tributaria generada por una actividad gravada, para lo cual hace fraude y su principal objetivo es no pagar los impuestos acogiéndose de la misma ley.

Ejemplo: Una empresa calcula sus ingresos separándolos como ingresos gravados al IGV e ingresos no gravados al IGV, al determinar el impuesto general a las ventas.

2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS:

Aquí tenemos definiciones de los términos básicos de la investigación:

- “**Auditoria.-** Inspección o verificación de la contabilidad de una empresa o una entidad, realizada por un auditor con el fin de comprobar si sus cuentas reflejan el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos por dicha empresa o entidad en un determinado ejercicio.”
- “**Carga impositiva.-** Se determina por la cantidad que el contribuyente debe desembolsar para pagar un determinado impuesto en el período contable que le corresponde.”
- “**Código tributario.-** Está conformado por un conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario, mediante el cual comprende los principios fundamentales de derecho tributario, administrativo y penal.”
- “**Contribuyentes.-** Son las personas individuales, prescindiendo de su capacidad legal, según el derecho privado y las personas jurídicas, que realicen o respecto de las cuales se verifica el hecho generador de la obligación tributaria.”
- “**Control Interno.-** Comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada son adoptadas por una empresa para: Salvarguardar activos, verificar información financiera administrativa operacional, promover eficiencia operativa, estimular adhesión políticas administrativas.”
- “**Defraudación tributaria.-** Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito del país, por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales. El delito se configura cuando

recaudado el impuesto mediante la retención o percepción el agente no cumple con entregarlo al Estado.”

- “**Elusión.-** Cuando el contribuyente hace uso de un comportamiento dirigido a impedir el perfeccionamiento del hecho imponible, sea total o parcialmente, mediante procedimientos técnicos propios de la autonomía de voluntad y libertad de contratación, pero señalados por el único propósito de la finalidad fiscal. Ej.: Fraude a la ley o vulneración de la causa típica sin violar el mandato de la regla jurídica pero si los valores o principios del sistema tributario.”
- “**Evasión.-** Es cualquier forma fraudulenta empleada para disminuir o evitar el tributo, en abierta violación de las normas tributarias. En este caso cuando se produce el hecho imponible, pero mediante acciones fraudulentas se evita pagar en todo o en parte los impuestos.”
- “**Fraude de ley.-** Es un mecanismo elusivo que se concreta a través de medios legales, que permite no tributar o hacerlo en menor cuantía, utilizando para ello otro dispositivo del ordenamiento jurídico de modo tal que permite obtener el mismo efecto que si hubiera incurrido en el hecho imponible, en este caso existe una norma de cobertura que permite al contribuyente esquivar las implicancias tributarias de sus actos o minimizarlos.”
- “**Hecho imponible.-** Origina el nacimiento de la obligación tributaria, siendo uno de los elementos que contribuye el tributo, que pone de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo (aquella persona jurídica obligada a cumplir las prestaciones tributarias, esto quiere decir declarar y pagar los impuestos en un período correspondiente libre de actos indebidos.”
- “**Informalidad.-** Está constituido por un conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la

actividad económica. Pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer.”

- “**Infracción tributaria.-** Es toda acción u omisión que implique violación de las normas tributarias de índole formal, la cual constituye infracción ante la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).”
- “**Impuesto directo.-** Cuyo efecto e incidencia se verifica en el propio contribuyente, no existiendo la posibilidad de ser trasladado. Por ejemplo: Impuesto a la renta y al patrimonio.”
- “**Tasa.-** Cantidad o porcentaje que debe aplicarse a la base imponible para determinar el impuesto.”
- “**Tributo.-** Son las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder tributario, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Son tributos los impuestos, tasas y contribuciones.”
- “**Control Tributario.-** Comprende las actuaciones para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por un contribuyente y la adopción de medidas de control de carácter preventivo de los riesgos fiscales de mayor trascendencia.”
- “**Defraudación Tributaria.-** Es un fraude o engaño y con evidente perjuicio económico contra el fisco por el o pago de tributos.”
- “**Delito Tributario.-** Acto por el cual una persona valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia o de otra forma fraudulenta, en provecho propio o de un tercero, deja de pagar en todo o en parte un tributo pre establecido por la ley.”

- “**Empresa.-** Unidad económica generadora de rentas de tercera categoría conforme a la Ley del Impuesto a la Renta, con una finalidad lucrativa.”
- “**Fiscalización.-** En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, a las leyes y reglamentos vigentes.”
- “**Impuestos.-** Es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario).”
- “**Obligaciones Tributarias.-** Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.”
- “**SUNAT.-** La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Es una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de Derecho Público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera, entidad recaudadora de impuestos en el Perú.”
- “**Sanciones Tributarias.-** Son las penas, generalmente en dinero, más multas e intereses, que recae en aquél que infrinja la ley tributaria. Son las impuestas como consecuencia de infracciones tributarias.”

2.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS:

Según (Hernández, 2004) “señala que las hipótesis indican lo que estamos buscando o tratando de probar y pueden definirse como explicaciones tentativas del fenómeno investigado formulado a manera de proposiciones”.

2.4.1. Hipótesis General:

Si se evita la elusión tributaria utilizando mecanismos de *simplificación* de la obligación tributaria, entonces se facilitará el cumplimiento de las normas tributarias de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo - Periodo 2015

2.4.2. Hipótesis Específicas:

A continuación tenemos las hipótesis específicas:

- a) Los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015.
- b) Evitar las modalidades de elusión tributaria se logra una adecuada información contable-tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015.
- c) Mejorando los procedimientos tributarios se podría evitar la elusión tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo – Periodo 2015.

2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES:

VARIABLES	DEFINICION	DIMENSIONES	INDICADORES
<p style="text-align: center;">V1</p> <p style="text-align: center;">ELUSION</p> <p style="text-align: center;">TRIBUTARIA</p>	<p>La elusión tributaria es el evitamiento de un hecho imponible que busca a través de una figura anómala vulnerar en forma directa la regla jurídica puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que es permitida por una ley ambigua o con vacíos.</p>	<p style="text-align: center;">VACIOS</p> <p style="text-align: center;">LEGALES</p>	Efectos negativos de la elusión
			Impuesto general a las ventas
			Aplicación de la elusión
		<p style="text-align: center;">MODALIDADES DE</p> <p style="text-align: center;">ELUSION</p> <p style="text-align: center;">TRIBUTARIA</p>	Planeamientos tributarios
			Modalidades de elusión
			Tributos
		<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO</p> <p style="text-align: center;">TRIBUTARIOS</p>	Gestión de control
			Normativa legal de la elusión
			Principios de derecho
			Principio de legalidad-reserva de ley

V2 NORMAS TRIBUTARIAS	Son el conjunto de normas de rango equivalente a la ley, aquellas que conforme a la constitución se puede crear, modificar, suspender o suprimir tributos y conceder beneficios tributarios. Todo referente a la ley se verá también en las normas tributarias.	APLICACIÓN DE LA NORMA	Código tributario
			Modificaciones y derogaciones de la norma
			Interpretación de las normas
		RESPONSABILIDAD LEGAL Y SANCIONES	Acción penal
			Delito tributario
			Modalidades de defraudación
Infracciones tributarias			

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN:

Para la obtención del método de investigación utilizamos la metodología científica por ser considerado como primer paso para una investigación así como nos dice Reyes & Sánchez (2002) Es el camino a seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas que nos permiten alcanzar un resultado propuesto. Como es consenso, es el camino para llegar a un fin o una meta. En tal sentido toda labor de procedimiento humano de información requiere asumir el camino más adecuado y viable para lograr el objetivo trazado.

Es el idioma universal de la ciencia que posibilita el avance en todos los campos, el intercambio y transferencia de tecnología, el consenso y el trabajo multidisciplinario como tal esencial para el avance del conocimiento.

Por eso nuestro proyecto de investigación es científica porque nos ayuda a mejorar el estudio estableciendo contacto con la realidad a fin de lo conozcamos mejor.

3.2. TIPO DE LA INVESTIGACIÓN:

La investigación es de tipo Aplicada, al respecto Reyes & Sánchez (2002), señalan que la investigación aplicada busca solucionar los problemas prácticos para condicionar el fenómeno de estudio, su objetivo es resolver un problema con posibles aplicaciones prácticas.

Por lo tanto, la elaboración del presente proyecto de investigación reúne las características que se ubica dentro del tipo de investigación Aplicada porque se basa en teorías existentes como la elusión tributaria y su influencia en el cumplimiento de las normas tributarias de la empresa municipal de servicios múltiples S.A. de El Tambo; respaldado por las leyes y normas tributarias que existen en nuestro código tributario y demás normas establecidas.

3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN:

Según Hernández, Fernández, & Baptista (2006), el nivel de la investigación será descriptiva porque “la utilidad y el propósito principal de los estudios correlacionales son saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otras relacionadas”. Este tipo de estudios mide las dos variables que se desea conocer, si están o no relacionadas con el mismo sujeto y así analizar la correlación.

Por eso nuestro proyecto de investigación se halla en el nivel descriptivo porque hace un análisis y describe la elusión tributaria y su influencia en el cumplimiento de las normas tributarias en la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A de El Tambo. Y su aplicación entre la relación de su variable independiente “elusión tributaria” y de la variable dependiente “normas tributarias”.

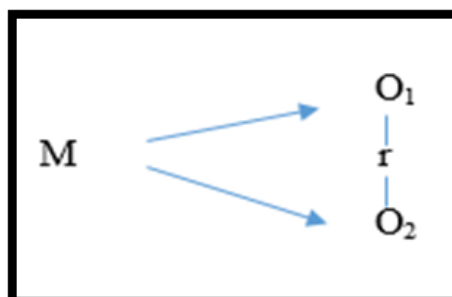
3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:

De acuerdo a lo planteado utilizaremos el diseño Descriptivo Correlacional que según Reyes & Sánchez (2002), sostienen que este diseño “Se orienta a la determinación del grado de relación existente entre dos o más variables de interés en una misma muestra de sujetos o el grado de relación existente entre dos fenómenos o eventos observados”. Es un tipo de investigación relativamente fácil de diseñar y realizar. Cuando se trata de una muestra de sujeto, el investigador observa la presencia o ausencia de las variables que se desea relacionar y luego las relaciona por el medio de la técnica estadística de análisis Correlacional

La Investigación descriptiva correlacional, llamada así por el método que emplea, no está dirigida necesariamente hacia la verificación de hipótesis pudiendo por esto no llegarse a aplicar una hipótesis determinada más aún si sus objetivos son amplios.

Y este tipo de estudio evalúa el grado de relación entre dos variables investigadas obteniendo el estudio correlacional.

El esquema del presente diseño será el siguiente, según Reyes & Sánchez (2002) en nuestro proyecto de investigación utilizaremos el diseño descriptivo correlacional cuyo diagrama es como sigue:



Dónde:

M : 53 trabajadores

O₁ : Elusión tributaria

O₂ : Normas tributarias

r : Relación de O₁ y O₂

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA:

3.5.1. Población:

Según Polit (2000) define a la población como el agregado o conjunto de elementos o individuos a estudiar sobre los cuales en teoría se aplicarían los resultados obtenidos de una encuesta y/o una prueba. Partiendo de este supuesto se determinaría la población para determinar el objeto de estudio y las unidades de investigación.

La población de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. está conformada por 53 personas distribuidos en tres áreas que son: administrativa, parqueo vehicular, servicio higiénico y policlínico. Para la presente investigación se considerará al área administrativa, directorio y gerencia que está conformada por 20 personas como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 3. *Trabajadores de la Empresa Municipal de servicios múltiples S.A de El Tambo- 2015*

Secciones	N° de trabajadores
Junta General De Accionistas	12
Directorio	4
Gerencia General	1
Contabilidad	1
Asistente Administrativo	1

Recepción	1
Policlínico	7
Parque vehicular	22
Servicios higiénicos	4
Total	53

Fuente: Elaboración propia

3.5.2. Muestra:

La muestra en el proceso cualitativo es un grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea representativo del universo o población que se estudia (Hernández 2008, p.562).

Debido a que nuestra población es homogénea, en la que los trabajadores de la empresa municipal después de haber realizado un cálculo probabilístico obtuvimos nuestra muestra siendo un total de 20.

Tabla N° 4. *Trabajadores De La Empresa Municipal De Servicios Múltiples S.A De El Tambo- 2015*

Secciones	N° de trabajadores
Junta General De Accionistas	12
Directorio	4
Gerencia General	1
Contabilidad	1
Asistente Administrativo	1
Recepción	1
Total	20

Fuente: Elaboración propia

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

3.6.1. Técnicas de Recolección de Datos:

Tamayo (1998) citado por Valderrama (2002), considera que la técnica viene a ser un conjunto de mecanismos medios y sistemas de dirigir, recolectar, conservar, reelaborar y transmitir datos. Es también un sistema de principios y normas que auxilian para aplicar los métodos, pero realizan un valor distinto. Las técnicas de investigación se justifican por su utilidad, que se traducen en la optimización de los esfuerzos, la mejor administración de recursos y la comunicabilidad de los resultados.

Es el conjunto de mecanismos, medios y sistemas de dirigir, recolectar, conservar, reelaborar y transmitir los datos.

Las técnicas son para aplicar los métodos que justifican por su utilidad que se traducen en la optimización de los esfuerzos, para obtener la comunicabilidad de los resultados.

Técnica de encuesta:

Según (Rodríguez 2008,10) las técnicas, son los medios empleados para recolectar información, entre las que destacan la observación, cuestionario, entrevistas, encuestas.

Mediante encuestas y cuestionarios al alcalde, regidores, gerente, contador y asistentes contables de la empresa municipal en estudio tomada como integrante de la muestra, utilizando interrogantes relacionadas con problemas empresariales, formulación de alternativas de solución, toma de decisiones, dificultades para diagnosticar las activadas y condiciones que operan en el cumplimiento de las

normas tributarias de la organización relacionadas con la informalidad con el físico.

3.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos:

- Cuestionario de encuesta:

Según (Tamayo T., 2008;124) señala que el cuestionario contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales; permite, además, aislar ciertos problemas que nos interesan principalmente; reduce la realidad a cierto número de datos esenciales y precisa el objeto de estudio.

Siempre que se pretenda efectuar análisis estadístico, se requiere codificar las respuestas de los participantes a las preguntas del cuestionario, y debemos recordar que esto significa asignarles símbolos o valores numéricos y que cuando se tienen preguntas cerradas es posible codificar a priori o precodificar las opciones de respuesta, e incluir esta precodificación en el cuestionario de la investigación.

Confiabilidad de los instrumentos:

Con respecto Soto (2015) a la confiabilidad, la información que se brinde a través de las encuestas serán verificadas y cada vez que se apliquen repetidas veces dichos instrumentos no sufrirá variación alguna brindando los mismos resultados sosteniendo la credibilidad del instrumento (p.72).

Al respecto de la confiabilidad de los instrumentos se sustenta en la credibilidad que da el instrumento que es aplicado muchas veces pone de manifiesto los mismos resultados o da valores cercanos.

Cuadro 1. *Confiabilidad Cuestionario evasión tributaria*
Estadísticas de confiabilidad.

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.82	10

Interpretación:

Considerando la siguiente escala (De Vellis, 2006, p.8)

Por debajo de .60 es inaceptable

De .60 a .65 es indeseable.

Entre .65 y .70 es mínimamente aceptable.

De .70 a .80 es respetable.

De .80 a .90 es buena

De .90 a 1.00 Muy buena

Cuadro 2. *Confiabilidad Cuestionario normas tributarias*
Estadísticas de confiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.87	10

Interpretación:

Considerando la siguiente escala (De Vellis, 2006, p.8)

Por debajo de .60 es inaceptable

De .60 a .65 es indeseable.

Entre .65 y .70 es mínimamente aceptable.

De .70 a .80 es respetable.

De .80 a .90 es buena

De .90 a 1.00 Muy buena

3.7. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS (MODELO):

Una vez recolectados los datos proporcionados por los instrumentos, se procederá al análisis estadístico respectivo. Los datos serán tabulados y presentados en tablas y gráficos de distribución de frecuencias.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

CUESTIONARIO SOBRE ELUSION TRIBUTARIA Y NORMAS
TRIBUTARIAS

ESTIMADO SR(A):

El presente cuestionario tiene como objetivo realizar la medición de la Elusión Tributaria. Tenga en cuenta que su valiosa información servirá y permitirá hacer propuestas de mejora al respecto.

II. INFORMACION GENERAL

Antes de responder, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El cuestionario es anónimo y confidencial.
- Es importante responder de manera franca y honesta.
- Enfoca su atención en lo que sucede habitualmente
- Llenar el cuestionario con un lapicero
- Tener en cuenta que se tienen una sola opción para marcar por cada una de las preguntas.
- Asegurarse de responder todas las preguntas.
- Responder en alguna de las opciones que se presentan, marcando con una equis(x) en el enunciado que indique lo que usted percibe del tema

PUNTUACION:

1. SI
2. ALGUNAS VECES
3. ESCASAS VECES
4. NO

N°	DESCRIPCION	1	2	3	4
	ELUSION TRIBUTARIA: Actividad de un sujeto direccionada a eliminar, reducir o diferir la obligación tributaria mediante figuras, negocios, contratos o actos que, en principio son perfectamente legales y se llevan a cabo en la realidad de los hechos.				
	INTERROGANTES:				
1.	¿Conoce sobre elusión tributaria?				
2.	¿Los vacíos legales de la norma tributaria generan efectos negativos, que podría eliminar la elusión tributaria?				
3.	¿Existen vacíos legales relacionados a la ley del impuesto general a las ventas con relación a la elusión tributaria?				
4.	¿Conoce de algunos vacíos legales que influirían en la aplicación de la elusión tributaria?				
5.	¿La transparencia de la gestión de control, contribuye con la norma en relación a la elusión tributaria?				
6.	¿Conoce usted normas legales referentes a la aplicación de la elusión tributaria?				
7.	¿Aplicando adecuadamente las modalidades de elusión tributaria, generarán un impacto positivo en la recaudación tributaria?				
8.	¿Los contribuyentes encargados de la declaración de impuestos utilizan adecuadamente los procedimientos tributarios?				
9.	¿La correcta elaboración de los estados financieros refleja la transparencia de su realidad económica actual de sus operaciones en cada ejercicio económico?				
10.	¿La responsabilidad del funcionario designado por la sunat, garantiza el cumplimiento de las normas tributarias en materia de transparencia en la información y protección al consumidor?				

N°	DESCRIPCION	1	2	3	4
	NORMAS TRIBUTARIAS: Es el conjunto de principios, reglas, normas que el Estado Peruano ha establecido en materia tributaria para establecer los tributos (impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú)				
	INTERROGANTES:				
1.	¿Tiene información contable tributaria actualizada?				
2.	¿El gobierno puede crear leyes que pueden eliminar la elusión tributaria?				
3.	¿Considera que la incorrecta aplicación de la norma tributaria tiene influencia positiva en el logro de la elusión tributaria?				
4.	¿La correcta aplicación de las normas legales tributarias vigentes y la elusión tributaria está relacionada con el conocimiento adecuado que tenga el contribuyente?				
5.	¿Las consecuencias de una conducta elusiva, tiene por finalidad evitar que nazca el impuesto?				
6.	¿Existe una relación entre la elusión tributaria y el pago de impuestos del IGV de los ingresos de la empresa?				
7.	¿La declaración de sus impuestos mensuales es obligatorios?				
8.	¿Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?				
9.	¿El incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas es una resistencia a contribuir con el país?				
10.	¿Las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria?				

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS:

4.1.1. Técnicas de Análisis de Datos:

Las técnicas utilizadas son:

- a. **Estadísticas:** Con la recolección de la información permitirá la construcción de cuadros, gráficos estadísticos y su interpretación respectiva.
- b. **Clasificación:** Es el ordenamiento de la información con registro manual y registro computarizado para la optimización de los resultados de la investigación.
- c. **Tabulación:** Se aplica de manera manual o electrónica que facilita de alguna manera en el conteo el cual transfiere los datos del instrumento recolectado a una base de datos.
- d. **Registro de datos:** Es la codificación que consiste en proporcionar códigos numéricos a los diferentes datos para llevar un seguimiento y control más profundo.

- e. **Análisis de datos:** Con la presentación de los datos estadísticos se lograra el análisis para la interpretación de lo estudiado de acuerdo a nuestras.

4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN TABLAS, GRÁFICOS, FIGURAS:

Con la investigación realizada se obtuvo resultados que relacionan a las variables y a sus dimensiones utilizando las técnicas de recolección de datos que nos permitió identificar le factor de falencia que la entidad pasaba.

Para este trabajo de investigación se aplicó el cuestionario de encuesta a la muestra de 20 trabajadores que laboran en la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. de El tambo, en el año 2016.

4.2.1.Aspectos Descriptivos de la Variable Elusión Tributaria y sus Dimensiones:

A continuación se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo para la variable Elusión tributaria en la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. de El tambo, en el año 2016.

Tabla N° 5. *Conoce sobre elusión tributaria*

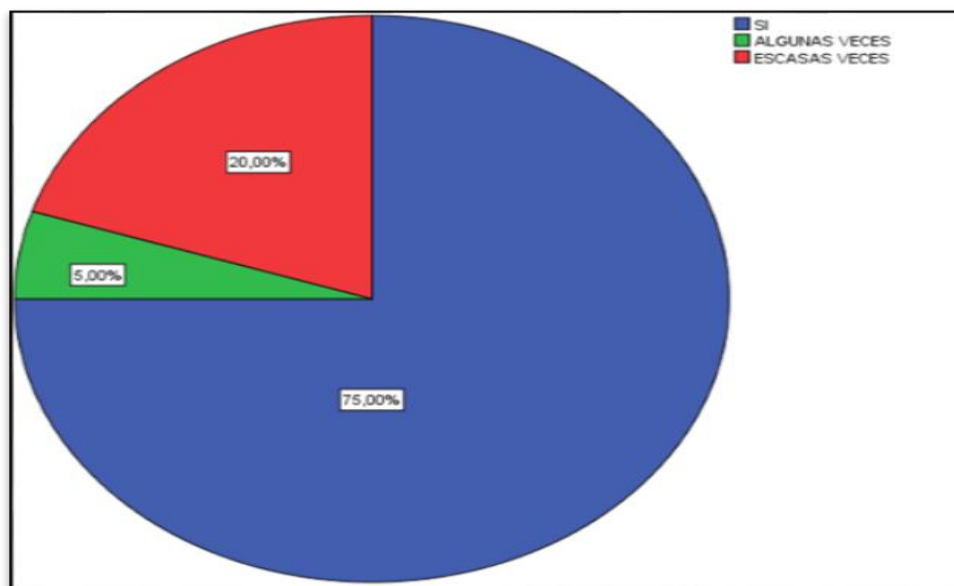
Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	75%
Algunas veces	1	5%
Escasas veces	4	20%
No	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 5 se puede observar que el 75% de encuestados afirman que si conocen sobre elusión tributaria, mientras que el 5% indican que algunas veces oyeron este término y un 20% indica que conoce escasamente sobre elusión

tributaria; los resultados obtenidos permiten concluir que si conocen de elusión tributaria dentro de la institución.



Fuente: Tabla N° 5

Gráfico N° 1. *Resultado porcentual de elusión tributaria*

Tabla N° 6. *Los vacíos legales de la norma tributaria generan efectos negativos, que podrían eliminar la elusión tributaria*

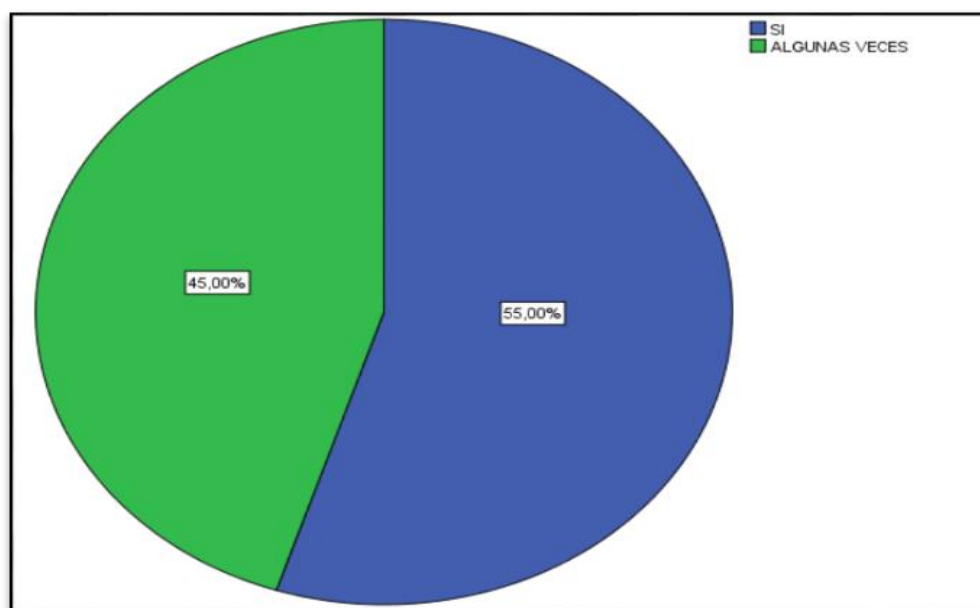
Crterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	55%
Algunas veces	9	45%
Escasas veces	0	0%
No	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo.

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 6 se puede observar que el 55% de encuestados afirman que los vacíos legales de la norma tributaria generan efectos negativos, que podría eliminar la elusión tributaria, mientras que el 45% opina que solo en algunas veces; los resultados obtenidos permiten concluir que los vacíos legales si

generan efectos que podría eliminar la elusión tributaria.



Fuente: Tabla N° 6.

Grafico N° 2. Resultado porcentual de los vacíos legales

Tabla N° 7. Existen vacíos legales relacionados a la ley IGV con relación a la elusión tributaria

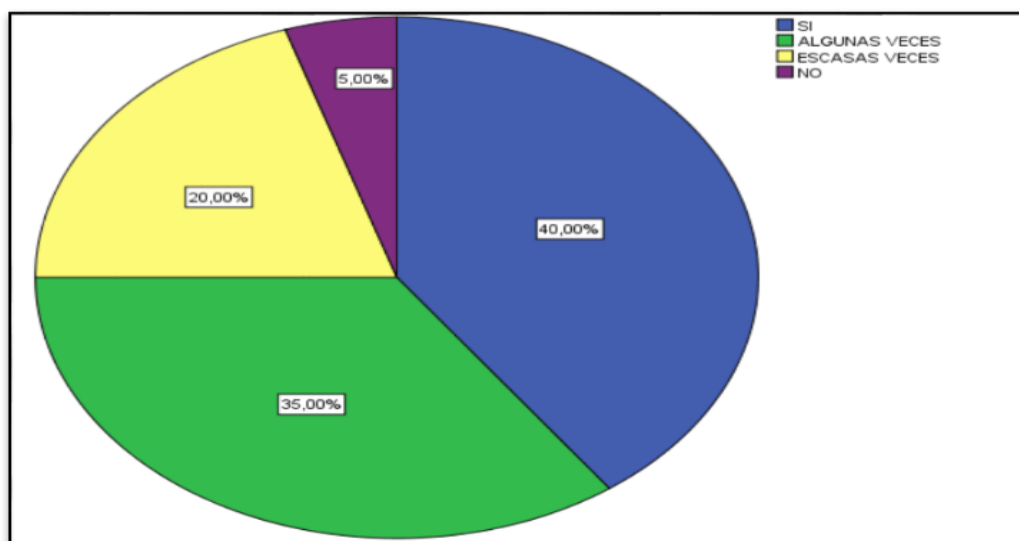
Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	40%
Algunas veces	7	35%
Escasas veces	4	20%
No	1	5%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo.

INTERPRETACIÓN:

Se puede visualizar que el 40% de encuestados validan que hay vacíos legales con relación a la ley del impuesto general a las ventas en relación a la elusión tributaria, mientras que el 35% indican que solo algunas veces, un 20% indican

que escasas veces y el 5% indican que no existen vacíos legales relacionados al IGV con relación a la elusión tributaria.



Fuente: Tabla N°07

Gráfico N° 3. Resultado porcentual de los vacíos legales relacionados al IGV

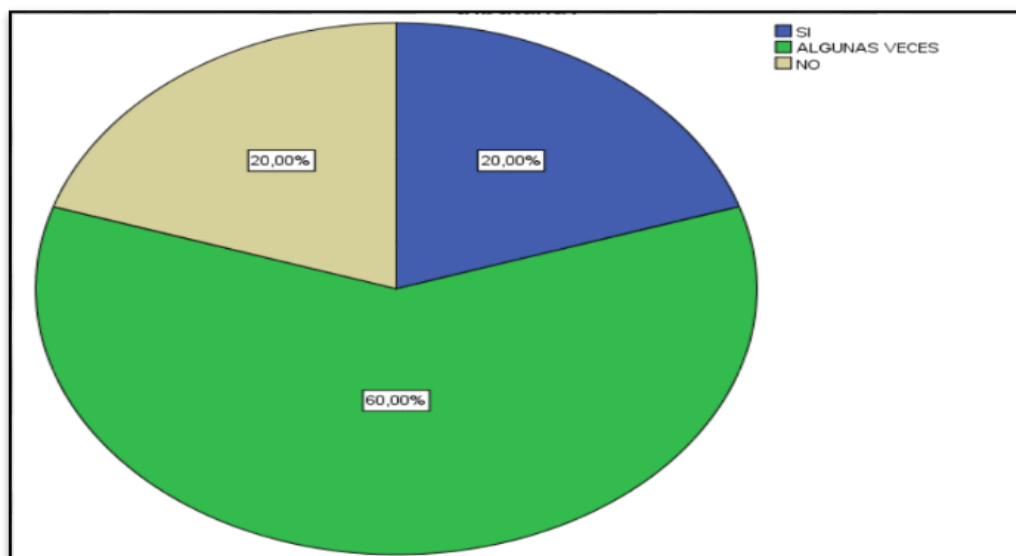
Tabla N° 8. Vacíos legales que influirán en la aplicación de la elusión tributaria

Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	20%
Algunas veces	12	60%
Escasas veces	0	0%
No	4	20%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo.

INTERPRETACIÓN:

Se puede observar que el 20% de los encuestados afirman que si conoce de algunos vacíos legales que influirían en la aplicación de la elusión tributaria, mientras que el 60% indican que solo en algunas veces y un 20% afirma que no conoce de algunos vacíos legales que influirían en la aplicación de la elusión tributaria.



Fuente: Tabla N° 8.

Gráfico N° 4. *Vacíos legales que influirán en la aplicación de la elusión tributaria*

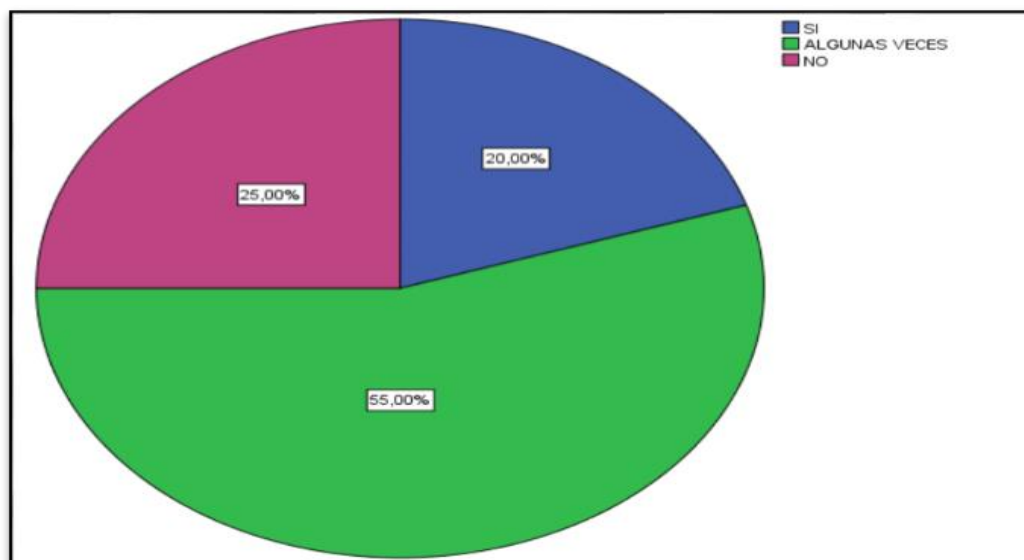
Tabla N° 9. *La transparencia de la gestión de control contribuye con la elusión de tributarias*

Cráterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	20%
Algunas veces	11	55%
Escasa veces	0	0%
No	5	25%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo.

INTERPRETACIÓN:

Se visualiza que el 20% de los encuestados afirman que la transparencia de la gestión de control, apoyan a la norma en relación a la elusión tributaria, mientras que el 55% indican que solo algunas veces y un 25% afirman que la transparencia de la gestión de control no contribuye con la norma en relación a la elusión tributaria.



Fuente: Tabla N° 9.

Gráfico N° 5. *La transparencia de la gestión de control contribuye con la elusión de tributarias*

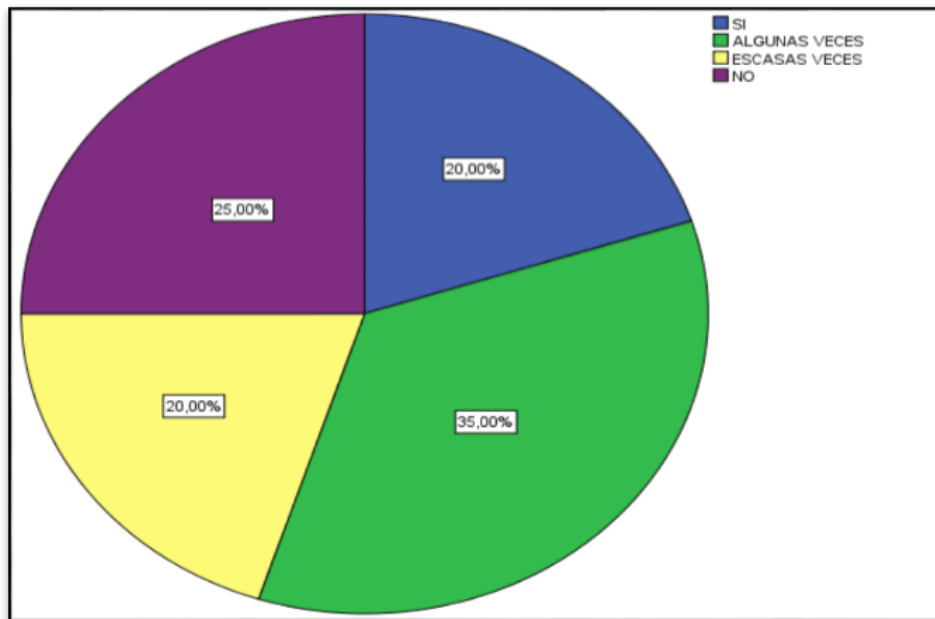
Tabla N° 10. Normas legales referentes a la aplicación de la elusión tributaria

Crterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	20%
Algunas veces	7	35%
Escasas veces	4	20%
No	5	25%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo.

INTERPRETACION:

Se puede observar que el 20% de los encuestados afirman que conocen las normas legales relacionados a la aplicación de la elusión tributaria, mientras que otro 35% indican que solo algunas veces, un 20% indica que escasas veces y otro 25% indica que no.



Fuente: Tabla N°10

Gráfico N° 6. Normas legales referentes a la aplicación de la elusión tributaria

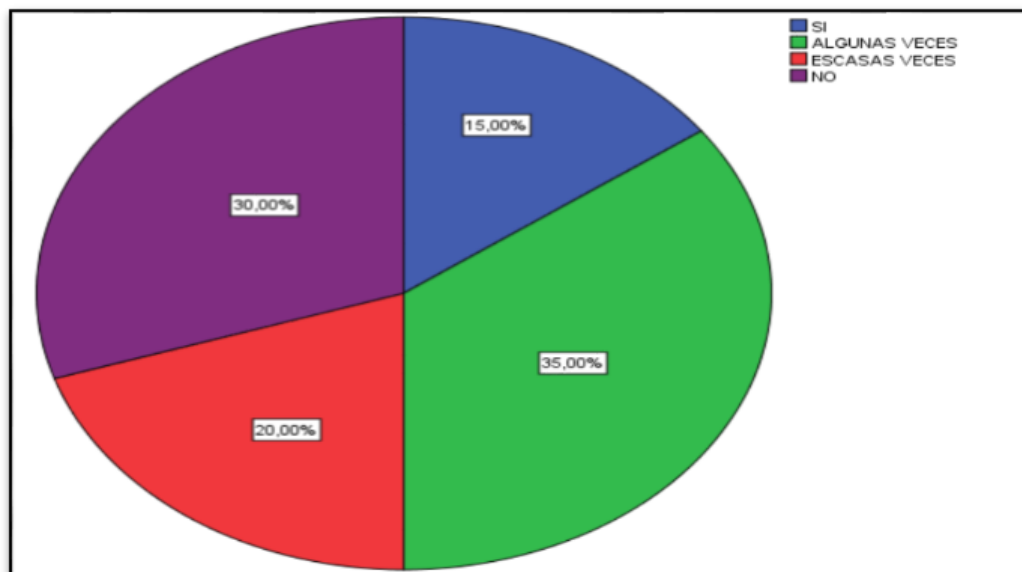
Tabla N° 11. Aplicando las modalidades de elusión tributaria, generan un impacto positivo en la recaudación

Crterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	15%
Algunas veces	7	35%
Escasas veces	4	20%
No	6	30%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo.

INTERPRETACIÓN:

Se puede observar que el 15% de los encuestados contestaron con afirmaciones que aplicando adecuadamente las modalidades de elusión tributaria, generarán un impacto positivo en la recaudación tributaria, mientras que el 35% indican que solo algunas veces, un 20% indica que escasas veces y otro 30% indica que no.



Fuente: Tabla N° 11.

Gráfico N° 7. *Aplicando las modalidades de elusión tributaria, generan un impacto positivo en la recaudación*

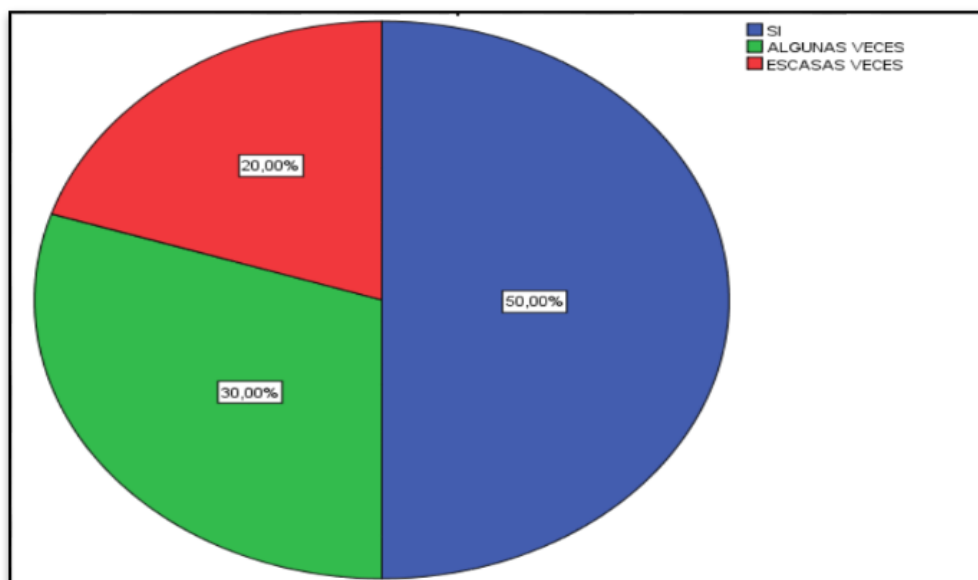
Tabla N° 12. *Los contribuyentes encargados de la declaración utilizan adecuadamente los procedimientos tributarios*

Crterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	50%
Algunas veces	6	30%
Escasas veces	4	20%
No	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo.

INTERPRETACIÓN:

Se observa que el 50% de encuestados contestaron que los contribuyentes encargados de la declaración de impuestos utilizan de manera adecuada los procedimientos tributarios, mientras que el 30% indican que solo algunas veces y un 20% indica que escasas veces.



Fuente: Tabla N°12

Gráfico N° 8. *Los contribuyentes encargados de la declaración utilizan adecuadamente los procedimientos tributarios*

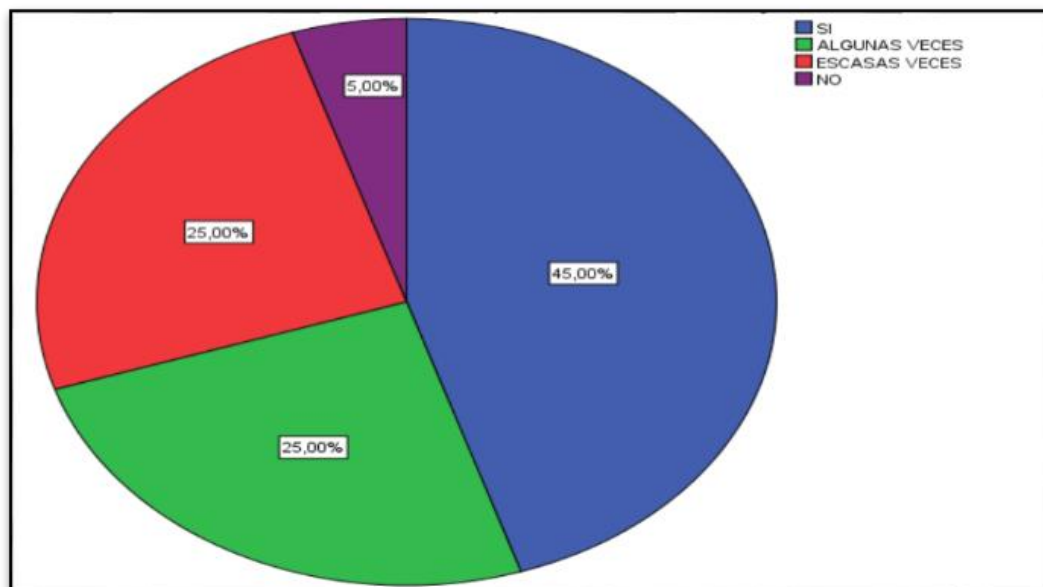
Tabla N° 13. *La correcta elaboración de los estados financieros refleja la transparencia de sus operaciones*

Crterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	45%
Algunas veces	5	25%
Escasas veces	5	25%
No	1	5%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo.

INTERPRETACIÓN:

Se puede observar que el 45% de encuestados contestaron de manera afirmativa que la correcta elaboración de los estados financieros refleja la los resultados de su realidad económica actual de sus operaciones en cada ejercicio económico, mientras que el 25% indican que solo algunas veces, un 25% indica que escasas veces y el 5% indica que no.



Fuente: Tabla N° 13

Gráfico N° 9. *La correcta elaboración de los estados financieros refleja la transparencia de sus operaciones*

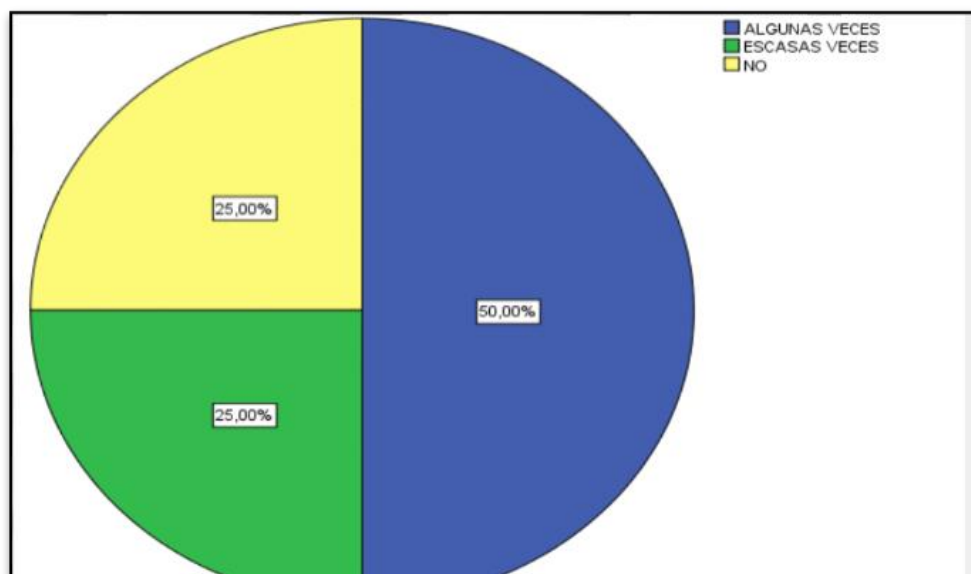
Tabla N° 14. *La responsabilidad del funcionario por la sunat garantiza el cumplimiento de las normas tributarias*

Crterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	50%
Algunas veces	5	25%
Escasas veces	5	25%
No	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo.

INTERPRETACIÓN:

Se puede observar que el 50% de encuestados contestaron de manera afirmativa que algunas veces la responsabilidad del funcionario designado por la sunat, garantiza el cumplimiento de las normas tributarias en materia de transparencia en la información y protección al consumidor, mientras que un 25% indica que escasas veces y el 25% indica que no.



Fuente: Tabla N° 14

Gráfico N° 10. *La responsabilidad del funcionario por la sunat garantiza el cumplimiento de las normas tributarias*

4.2.2. Aspectos descriptivos de la variable normas tributaria y sus dimensiones:

A continuación se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo para la variable Normas tributaria en la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. de El tambo, en el año 2016.

Tabla N° 15. Información contable tributaria actualizada

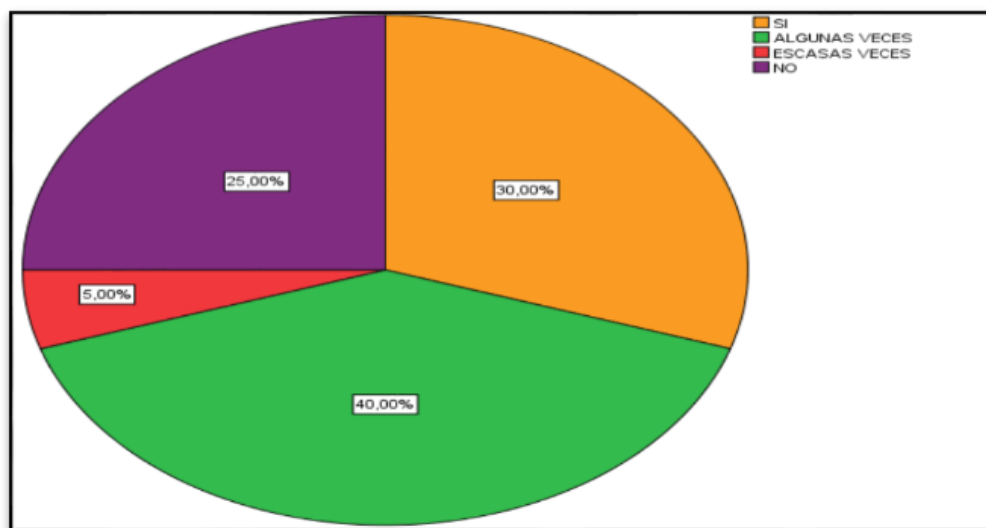
Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	45%
Algunas veces	5	25%
Escasas veces	5	25%
No	1	5%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo.

INTERPRETACIÓN:

Se observa que el 30% de encuestados confirman que tiene información contable tributaria actualizada, mientras que un 40% indican que solo algunas veces, un

5% indica que escasas veces y el 25% indica que no.



Fuente Tabla 15

Gráfico N° 11. Información contable tributaria actualizada

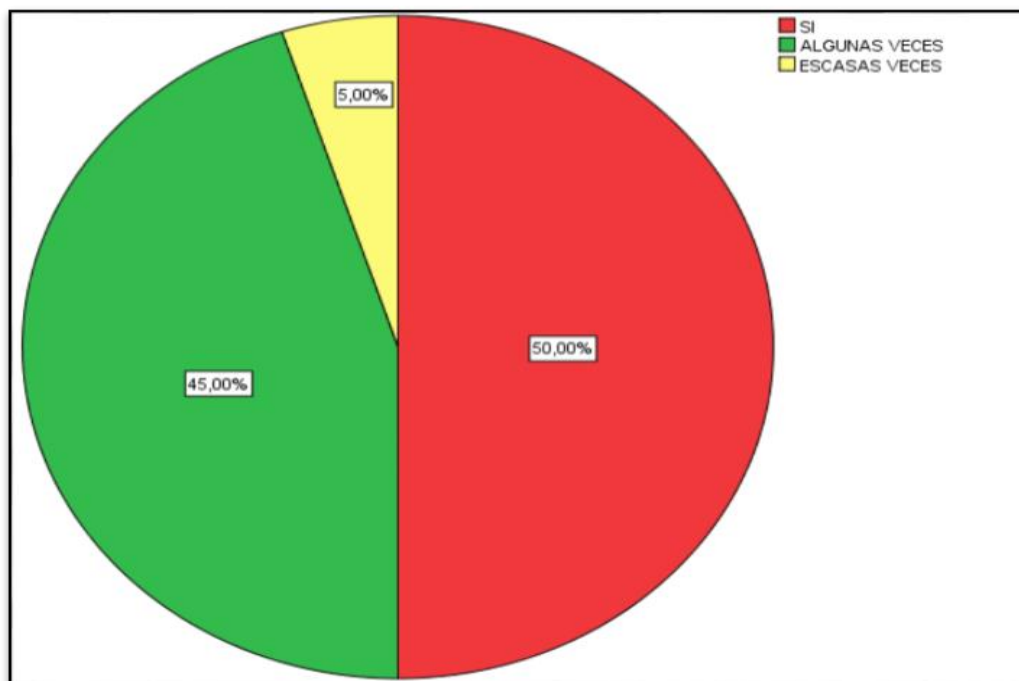
Tabla N° 16. Leyes que pueden eliminar la elusión tributaria

Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	50%
Algunas veces	9	45%
Escasas veces	1	5%
No	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo.

INTERPRETACIÓN:

Se puede observar que el 50% de encuestados afirmaron que el gobierno puede crear leyes que pueden eliminar la elusión tributaria, mientras que un 45% indican que solo algunas veces, un 5% indica que escasas veces.



Fuente: Tabla N° 16

Gráfico N° 12. Leyes que pueden eliminar la elusión tributaria

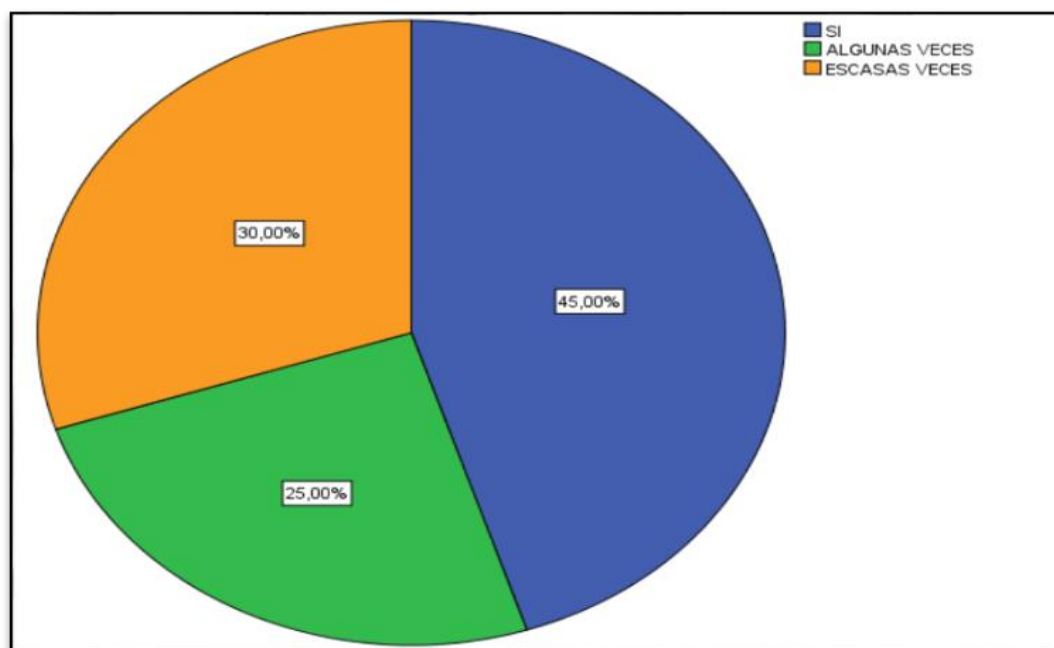
Tabla N° 17. La incorrecta aplicación de la norma tributaria tiene influencia positiva en la elusión tributaria

Cráterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	45%
Algunas veces	5	25%
Escasas veces	6	30%
No	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo.

INTERPRETACIÓN:

Se puede observar que el 45% de encuestados confirmaron que considera que la incorrecta aplicación de la norma tributaria tiene influencia positiva en el logro de la elusión tributaria, mientras que un 25% indican que solo algunas veces y otro 30% indica que escasas veces.



Fuente: Tabla N° 17

Gráfico N° 13. *La incorrecta aplicación de la norma tributaria tiene influencia positiva en la elusión tributaria*

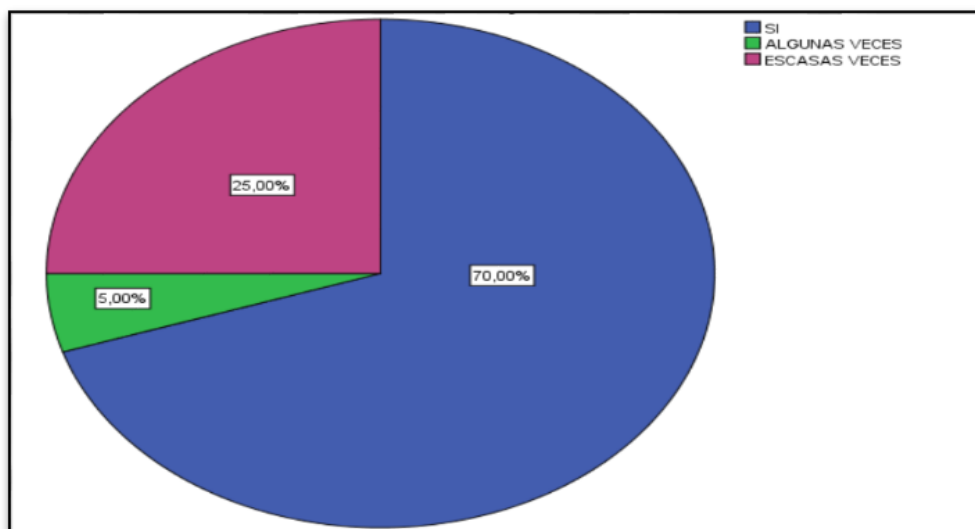
Tabla N° 18. *La correcta aplicación de las normas legales vigentes y la elusión tributaria está relacionada con el conocimiento del contribuyente*

Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	70%
Algunas veces	1	5%
Escasas veces	5	25%
No	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo

INTERPRETACIÓN:

Se observa que el 70% de encuestados confirmaron que la correcta aplicación de las normas legales tributarias vigentes y la elusión tributaria está relacionada con el conocimiento adecuado que tenga el contribuyente, mientras que un 5% indican que solo algunas veces y un 25% indica que escasas veces.



Fuente: Tabla N°18

Gráfico N° 14. *La correcta aplicación de las normas legales vigentes y la elusión tributaria está relacionada con el conocimiento del contribuyente*

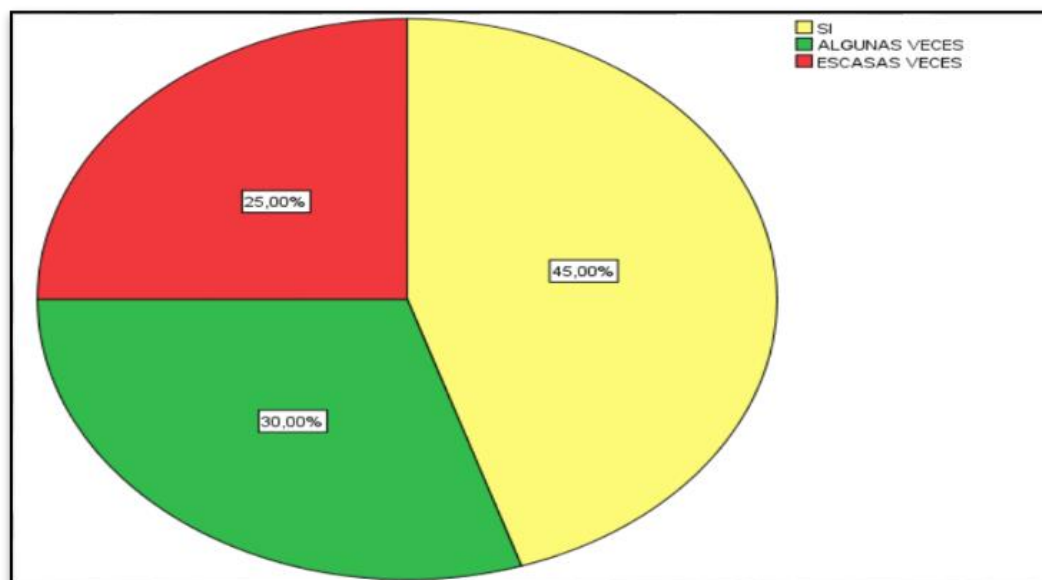
Tabla N° 19. *Consecuencias de una conducta elusiva tienen por finalidad evitar que nazca el impuesto*

Crterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	45%
Algunas veces	6	30%
Escasas veces	5	25%
No	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo

INTERPRETACIÓN:

En el gráfico se puede observar que el 45% de encuestados afirman que las consecuencias de una conducta elusiva, tiene por finalidad evitar que nazca el impuesto, mientras que un 30% indican que solo algunas veces y un 25% indica que escasas veces.



Fuente: Tabla N°18

Gráfico N° 15. Consecuencias de una conducta elusiva tienen por finalidad evitar q nazca el impuesto

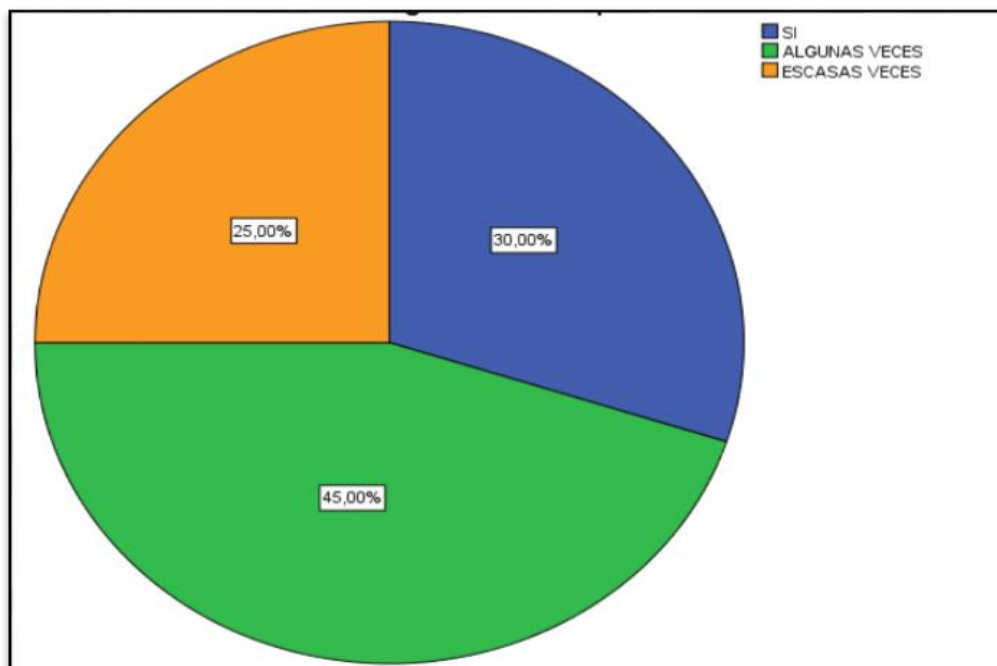
Tabla N° 20. Relación entre elusión tributaria y pago de impuesto IGV de la empresa

Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	70%
Algunas veces	1	5%
Escasas veces	5	25%
No	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo

INTERPRETACIÓN:

En el gráfico se puede observar que el 30% de encuestados afirman que existe una relación entre la elusión tributaria y el pago de impuestos del IGV de los ingresos de la empresa, mientras que un 45% indican que solo algunas veces y un 25% indica que escasas veces.



Fuente: Tabla N° 20

Gráfico N° 16. Relación entre elusión tributaria y pago de impuesto IGV de la empresa

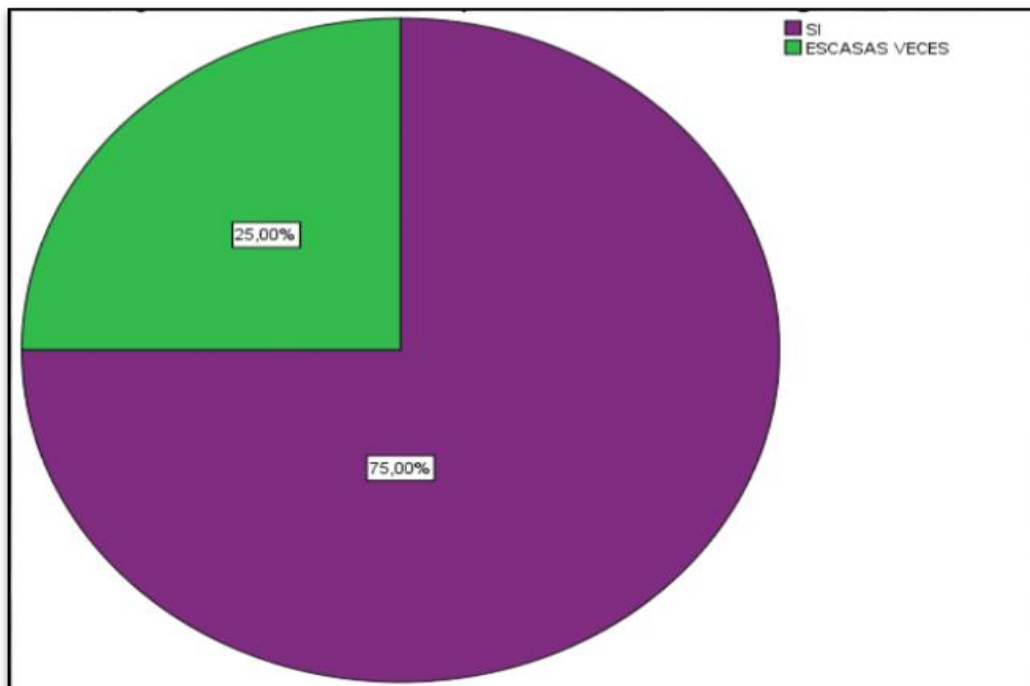
Tabla N° 21. Declaración de sus impuestos es obligatorio

Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	75%
Algunas veces	0	0%
Escasas veces	5	25%
No	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo

INTERPRETACIÓN:

Se puede observar que el 75% de encuestados confirmaron que la declaración de sus impuestos mensuales es obligatorios, mientras que un 25% indican que escasas veces.



Fuente: Tabla N° 21

Gráfico N° 17. Declaración de sus impuestos es obligatorio

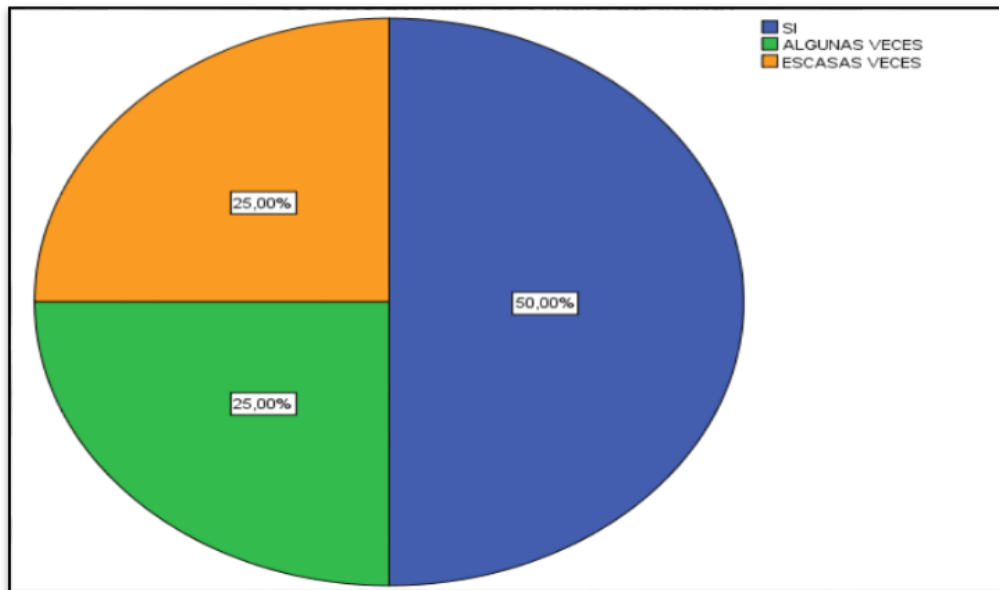
Tabla N° 22: Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria

Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	50%
Algunas veces	5	25%
Escasas veces	5	25%
No	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo

INTERPRETACIÓN:

En el gráfico se puede observar que el 50% de encuestados afirman que considera que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria, mientras que un 25% indican que algunas o escasas veces.



Fuente: Tabla N° 22

Gráfico N° 18. *Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria*

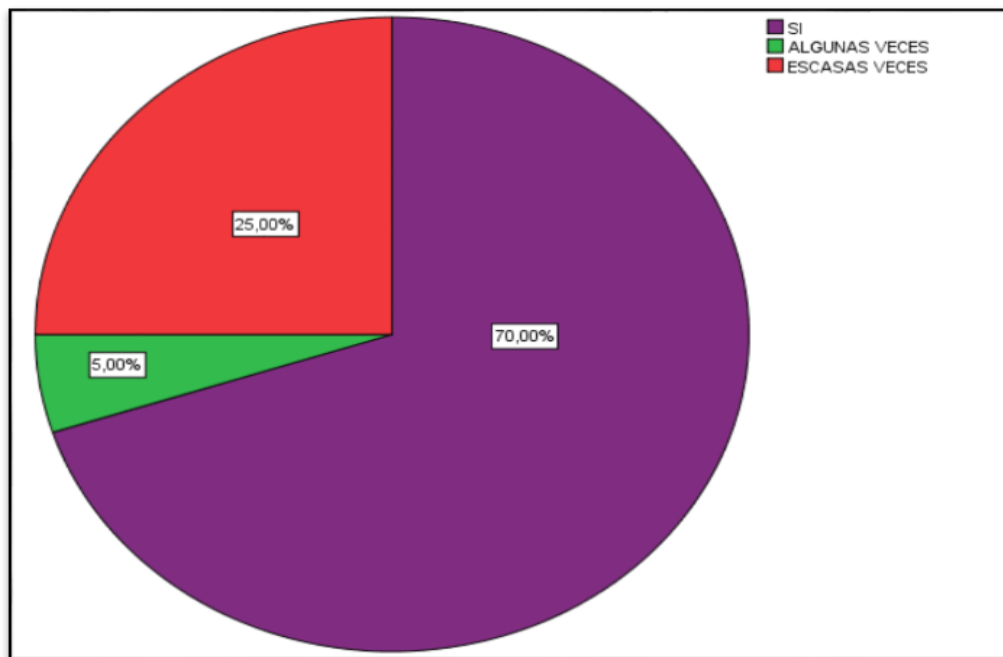
Tabla N° 23. *El incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas es una resistencia a contribuir con el país*

Crterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	70%
Algunas veces	1	5%
Escasas veces	5	25%
No	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo

INTERPRETACIÓN:

En el gráfico se puede observar que el 70% de encuestados afirman que el incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas es una resistencia a contribuir con el país, mientras que un 5% indican que solo algunas veces y un 25% indica que escasas veces.



Fuente: Tabla N°23

Gráfico N° 19. *El incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas es una resistencia a contribuir con el país*

Tabla N° 24. *Las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria*

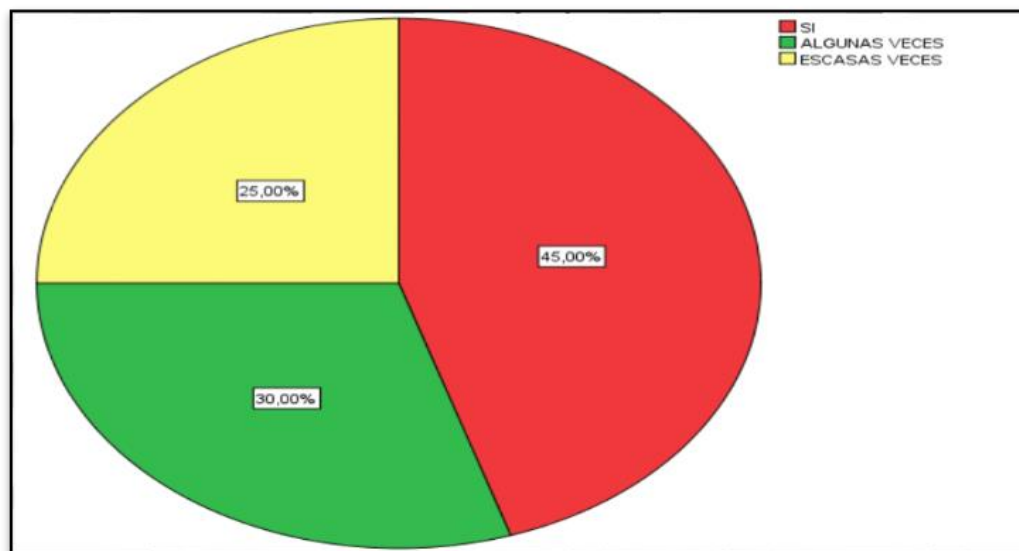
Crterios	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	45%
Algunas veces	6	30%
Escasas veces	5	25%
No	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo

INTERPRETACIÓN:

Se puede observar que el 45% de encuestados confirmaron que las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes son por carencia de orientación y capacitación tributaria, mientras que un 30% indican que solo algunas veces y un 25% indica que escasas veces.

Gráfico N° 20. Las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria



Fuente: Tabla N° 24

4.3. DISCUSION DE LOS RESULTADOS Y CONTRASTACION DE LA PRUEBA DE HIPOTESIS:

4.3.1. Contratación de la Hipótesis de Investigación:

Proceso de prueba de la hipótesis general:

La hipótesis general de la investigación trata de medir la correlación, de la variable Elusión Tributaria y Cumplimiento de las normas tributarias de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo - Periodo 2015., para lo cual, se utilizó la prueba de Chi Cuadrado.

Hipótesis General:

Si se evita la elusión tributaria utilizando mecanismos de simplificación de la obligación tributaria, entonces se facilitará el cumplimiento de las normas tributarias de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo - Periodo 2015.

Hipótesis Estadística:

H1: Si se evita la elusión tributaria utilizando mecanismos de simplificación de la obligación tributaria, entonces se facilitará el cumplimiento de las normas tributarias de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo - Periodo 2015

H0: Si no se evita la elusión tributaria utilizando mecanismos de simplificación de la obligación tributaria, entonces no se facilitará el cumplimiento de las normas tributarias de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo - Periodo 2015.

Tabla N° 25. *Tabla cruzada elusión tributaria*normas tributarias*

			Normas tributarias			Total
			Si	Algun as veces	Escasas veces	
Elusión tributaria	Algunas veces	Recuento	10	0	0	10
		% dentro de normas tributarias	100,0%	0,0%	0,0%	50,0%
	% del total	50,0%	0,0%	0,0%	50,0%	
	Escasas veces	Recuento	0	5	5	10
		% dentro de normas tributarias	0,0%	100,0 %	100,0%	50,0%
	% del total	0,0%	25,0%	25,0%	50,0%	
Total	Recuento		10	5	5	20
	% dentro de normas tributarias		100,0%	100,0 %	100,0%	100,0%
	% del total		50,0%	25,0%	25,0%	100,0%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo

Tabla N° 26. *Prueba del chi-cuadrado*

	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de pearson	20,000 ^a	2	,000
Razón de verosimilitud	27,726	2	,000
Asociación lineal por lineal	15,545	1	,000
N de casos válidos	20		

A. 4 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,50.

Interpretación:

Como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, por lo que podemos concluir que a un nivel de significancia de 0,05, Si se evita la elusión tributaria utilizando mecanismos de simplificación de la obligación tributaria, entonces se facilitará el cumplimiento de las normas tributarias de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo - Periodo 2015.

Tabla N° 27. *Medidas simétricas*

	Valor	Significación aproximada
Nominal por nominal	Coficiente de contingencia ,707	,000
N de casos válidos	20	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo

Interpretación:

Como el coeficiente de contingencia es 0.707 podemos concluir que a un nivel de significancia de 0,05, existe una relación fuerte entre elusión tributaria y las

normas tributarias de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo - Periodo 2015.

Proceso de prueba de las hipótesis Específicas:

Hipótesis Específica N° 01

Los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015.

Hipótesis Estadística

H1: Los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015.

H0: Los vacíos legales no evitan la transparencia de los hechos económicos de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015.

Tabla N° 28. *Tabla cruzada vacíos legales*normas tributarias*

		Normas tributarias			Total	
		Si	Algunas veces	Escasas veces		
Vacíos legales	Algunas veces	Recuento	5	0	0	5
		% dentro de normas tributarias	50,0%	0,0%	0,0%	25,0%
	Escasas veces	% del total	25,0%	0,0%	0,0%	25,0%
		Recuento	5	2	5	12
	No	% dentro de normas tributarias	50,0%	40,0%	100,0%	60,0%
		% del total	25,0%	10,0%	25,0%	60,0%
Total	Recuento	0	3	0	3	
		% dentro de normas tributarias	0,0%	60,0%	0,0%	15,0%
	% del total	0,0%	15,0%	0,0%	15,0%	
		Recuento	10	5	5	20
% dentro de normas tributarias	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%		
	% del total	50,0%	25,0%	25,0%	100,0%	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo

Tabla N° 29. *Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	G1	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de pearson	15,833 ^a	4	,003
Razón de verosimilitud	16,912	4	,002
Asociación lineal por lineal	3,587	1	,058
N de casos válidos	20		

A. 8 casillas (88,9%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,75.

Fuente: Reporte del software chi-cuadrado

Interpretación:

Como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, por lo que podemos concluir que a un nivel de significancia de 0,05, que los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos de la Empresa Municipal de Servicios

Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015.

Tabla N° 30. *Medidas simétricas*

		Valor	Significación aproximada
Nominal por nominal	Coefficiente de contingencia	,665	,003
N de casos válidos		20	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo

Interpretación:

Como el coeficiente de contingencia es 0.665 podemos concluir que a un nivel de significancia de 0,05, existe una relación fuerte entre los vacíos legales y las normas tributarias de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo - Periodo 2015.

Hipótesis Específica N° 02

Evitar las modalidades de elusión tributaria se logra una adecuada información contable-tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015.

Hipótesis Estadística

H1: Evitando las modalidades de elusión tributaria se logra una adecuada información contable-tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo –

Huancayo Periodo 2015.

H0: Evitando las modalidades de elusión tributaria no se logra una adecuada información contable-tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015.

Tabla N° 31. *Tabla cruzada modalidades de elusión*normas tributarias*

		Normas tributarias			Total	
		Si	Algunas veces	Escasas veces		
Modalidades de elusión	Si	Recuento	5	0	0	5
		% dentro de normas tributarias	50,0%	0,0%	0,0%	25,0%
		% del total	25,0%	0,0%	0,0%	25,0%
	Algunas veces	Recuento	4	0	0	4
		% dentro de normas tributarias	40,0%	0,0%	0,0%	20,0%
		% del total	20,0%	0,0%	0,0%	20,0%
	Escasas veces	Recuento	1	2	5	8
		% dentro de normas tributarias	10,0%	40,0%	100,0%	40,0%
		% del total	5,0%	10,0%	25,0%	40,0%
	No	Recuento	0	3	0	3
		% dentro de normas tributarias	0,0%	60,0%	0,0%	15,0%
		% del total	0,0%	15,0%	0,0%	15,0%
Total	Recuento	10	5	5	20	
	% dentro de normas tributarias	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
	% del total	50,0%	25,0%	25,0%	100,0%	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo

Tabla N° 32. *Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	G1	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	24,750 ^a	6	,000
Razón de verosimilitud	27,185	6	,000
Asociación lineal por lineal	8,348	1	,004
N de casos válidos	20		

A. 12 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,75.

Fuente: Reporte del software chi-cuadrado

Interpretación:

Como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, por lo que podemos concluir que a un nivel de significancia de 0,05, que evitando las modalidades de elusión tributaria se logra una adecuada información contable-tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015.

Tabla N° 33. *Medidas simétricas*

	Valor	Significación aproximada
Nominal por nominal Coeficiente de contingencia	,744	,000
N de casos válidos	20	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo

Interpretación:

Como el coeficiente de contingencia es 0.744 podemos concluir que a un nivel de significancia de 0,05, existe una relación fuerte entre las modalidades de elusión y las normas tributarias de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples

S.A EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo - Periodo 2015.

Hipótesis Específica N° 03

Mejorando los procedimientos tributarios se podría evitar la elusión tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo – Periodo 2015.

Hipótesis Estadística:

H1: Mejorando los procedimientos tributarios se podría evitar la elusión tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo – Periodo 2015.

H0: Mejorando los procedimientos tributarios no se podría evitar la elusión tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo – Periodo 2015.

Tabla N° 34. *Tabla cruzada procedimientos tributarios*normas tributarias*

		Normas tributarias			Total	
		Si	Algunas veces	Escasas veces		
Procedimientos tributarios	Algunas veces	Recuento	6	3	0	9
		% dentro de normas tributarias	60,0%	60,0%	0,0%	45,0%
	Escasas veces	% del total	30,0%	15,0%	0,0%	45,0%
		Recuento	4	2	5	11
Total		% dentro de normas tributarias	40,0%	40,0%	100,0%	55,0%
		% del total	20,0%	10,0%	25,0%	55,0%
		Recuento	10	5	5	20
		% dentro de normas tributarias	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
		% del total	50,0%	25,0%	25,0%	100,0%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo

Tabla N° 35. *Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,455 ^a	2	,065
Razón de verosimilitud	7,335	2	,026
Asociación lineal por lineal	3,926	1	,048
N de casos válidos	20		

A. 5 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,25.

Interpretación:

Como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, por lo que podemos concluir que a un nivel de significancia de 0,05, que mejorando los procedimientos tributarios se podría evitar la elusión tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo – Periodo 2015.

Tabla N° 36. *Medidas simétricas*

		Valor	Significación aproximada
Nominal por nominal	Coefficiente de contingencia	,463	,065
N de casos válidos		20	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresa municipal del distrito de El Tambo

Interpretación:

Como el coeficiente de contingencia es 0.463 podemos concluir que a un nivel de significancia de 0,05, existe una relación moderada entre los procedimientos tributarios y las normas tributarias de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo - Periodo 2015.

4.4. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS:

En la presente investigación se planteó la siguiente preguntas como problema general de investigación ¿Cómo la elusión tributaria influye en el cumplimiento de las normas tributarias de la Empresa Municipal de Servicio Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Período 2015?

La prueba de hipótesis general hallada explica una correlación ligera entre la elusión tributaria y las normas tributarias en la empresa municipal de servicios múltiples S.A., del distrito de El Tambo.

Al inicio de la investigación se planteó la hipótesis general: Si se evita la elusión tributaria utilizando mecanismos de simplificación de la obligación tributaria, entonces se facilitará el cumplimiento de las normas tributarias de la

Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo - Periodo 2015, los niveles hallados en el coeficiente de contingencia es 0.707 podemos concluir que a un nivel de significancia de 0,05, existe una relación fuerte entre elusión tributaria y las normas tributarias correlación ligera resultado que arroja el coeficiente de correlación de 0,05 ($0,000 < 0,05$) y se concluye que el coeficiente hallado es significativo, por tanto se afirma que existe una relación considerable entre las variables.

Sin embargo, en la práctica la variable elusión tributaria está directamente relacionada con la variable normas tributarias; ya que al tener conocimiento de los mecanismos de uso de la elusión tributaria se determinará un beneficio que por ende facilitara el cumplimiento de las normas tributarias de manera correcta y favorable a la Empresa Municipal de Servicio Múltiples S.A. del distrito de El Tambo.

De la investigación realizada temporalmente se implantan estrategias para cumplir con las obligaciones fiscales, donde se hace necesario la planificación tributaria compleja con propósito positivo. Hecho que se ve en las empresas, quienes no le dan importancia a esta herramienta, por lo que pagan mayores impuestos de lo que deberían pagar, afectando directamente a su patrimonio.

Asimismo, (Rodriguez 2010) en la investigación realizada, explica que al clasificar la planificación tributaria, se evidenció que ocasionalmente es preparada antes de participar en un evento económico, temporalmente se implantan estrategias para cumplir con las obligaciones fiscales, donde se hace necesario la planificación tributaria compleja con propósito positivo.

Aparte de dañar los principios y a la recaudación fiscal, también afecta a la credibilidad y confiabilidad del deudor tributario que tiene con su entorno de manera interna y externa, de manera interna su relación se daña con los accionistas, directivos y especialmente con los trabajadores, porque ellos realizaran comentarios que dañen la imagen de la empresa de como buscar vacíos o subterfugios legales para que no pueda cumplir lícitamente con sus obligaciones tributarias. De manera externa se verá afectada con sus proveedores y clientes que van a conducir a generar suposiciones del solo hecho de que están usando ventanas para no cumplir de manera lícita sus obligaciones y esto podría ocasionar que en algún momento este acontecimiento se pueda dar con ellos y esto ocasionaría un ambiente de desconfianza.

Las obligaciones tributarias son de carácter público que constituye una relación entre el acreedor y el deudor tributario que tienen por objeto la determinación del hecho imponible y el cumplimiento de la prestación tributaria de manera exigible así que de acuerdo con esta afirmación se establece que para aquel deudor tributario al querer encontrar los vacíos legales para no cumplir con sus obligaciones tributarias tiene que considerar que va a surgir un problema para el acreedor tributario, al estado y por lógica a todo el país.

En las normas tributarias el enfoque de la elusión y evasión tributaria son prácticas condenables que atrasan al desarrollo del país.

CONCLUSIONES

Se llegó a las siguientes conclusiones:

Al aplicar correctamente y de manera oportuna las normas tributarias La Empresa Municipal De Servicios Múltiples S.A. va a llegar a obtener resultados que van a contrastar nuestras investigaciones planteadas llegando a la conclusión:

1. Falta establecer mecanismos que puedan eliminar las modalidades de elusión tributarias aplicadas por la empresa que no permite tener una información contable, tributaria que van a servir para la toma de decisiones a corto y largo plazo.
2. No hay un control en los vacíos legales aplicados por la empresa los que están ocasionando una falta de transparencia de los hechos económicos que realiza la empresa y que no permite cumplir adecuadamente con las normas tributarias.
3. La Empresa Municipal De Servicios Múltiples S.A no tiene un adecuado control de sus procesos contables- tributarios en las modalidades tributarias que les llevo a la aplicación de los vacíos tributarios que origino la aplicación de la elusión tributaria.
4. Que la empresa no tiene procedimientos tributarios creados por la SUNAT facilitando beneficios que evitan la elusión tributaria .

RECOMENDACIONES

Al haber terminado con la investigación realizada a la Empresa Municipal De Servicios Múltiples S.A. Se llegó a las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda plantear y establecer mecanismos a corto y a largo plazo, para evitar las modalidades de elusión tributaria que ayuden a obtener una adecuada información contable-tributaria de manera real y sin ningún riesgo de presentar inconsistencias, que le pueda generar incidencias de evasión fiscal como también así se podrá evitar responsabilidades civiles para el gerente general, contador, accionistas y parte del directorio de la Empresa Municipal De Servicios Múltiples S.A. de la Municipalidad distrital de El Tambo.
2. La empresa tiene que controlar y ya no utilizar los posibles vacíos legales que estaban favoreciendo a que se dé la elusión tributaria con el único fin de conseguir y presentar la transparencia de los hechos económicos que realiza la Empresa Municipal De Servicios Múltiples S.A. de la Municipalidad distrital de El Tambo.
3. Se recomienda que la empresa busque que La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) pueda crear normas o volver a reformular la norma relacionada a la elusión tributarias, para que ayuden a contribuir y mejorar los procedimientos tributarios, que servirán para evitar la elusión tributaria en la Empresa Municipal De Servicios Múltiples S.A. de la Municipalidad distrital de El Tambo.
4. Se recomienda que la Empresa Municipal De Servicios Múltiples S.A. de la Municipalidad distrital de El Tambo, cree un manual de procedimientos tributarios, en donde les pueda permitir plantear los pasos, aplicación de

normas tributarios vigentes, y otros procedimientos que le pueda permitir cumplir con sus obligaciones como deudor ante el estado, poniéndole un énfasis en su información contable- tributario para que no puedan utilizar los vacíos legales y ya no caer en la elusión tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

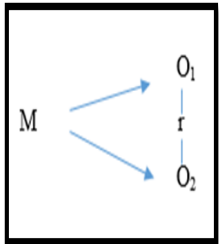
- Ajila, N. (2011). *La defraudación fiscal en el Ecuador: análisis de la elusión y evasión del impuesto a la renta por parte de las empresas comerciales en los últimos 3 años*. Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana de Quito.
- Bedoya, A. (2011). *Determinantes de la Evasión tributaria, una aproximación a través de la economía experimental*. Ecuador
- Bonzon. (2014). La evasión y elusión tributaria de las MYPES en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote. Chimbote.
- Bravo. (2007). La elusión tributaria y su conducta.
- Camargo. (2005). La elusión fiscal y sus consecuencias.
- Castro Polo, S. y. (2013). “Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C. en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012”. Trujillo, Perú: Universidad Privada Antenor Oregón.
- Díaz. (2004). Elusión tributaria. En Díaz.
- Dutti, A. (Julio de 2012). Monografías.com. Obtenido de www.monografias.com/trabajos93/la-actividad-financiera-estado/la-actividad-financiera-estado3.shtml#ixzz3RdormP6k
- Garrido. (2008). Evasión fiscal o tributaria.
- González, V. M. (2013). Planeamiento tributario. Material utilizado en el Diplomado en Finanzas de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Obtenido de Cofide: http://www.cofide.com.pe/tabla_negocios/5to/legal/Contabilidad_para_M Y-PES_Martin_Villanueva.pdf
- Grandez Vásquez, E. (2014). “La presión tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el Perú 1990-2012” . Perú: Universidad Nacional de Trujillo.
- Guarneros, S. (2010). Evasión Fiscal en México causas y soluciones. México.

- HERNANDEZ R, F. (2010). METODOS DE INVESTIGACION.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). Metodología de la Investigación. México: McGraw-hill.
- Hernández, C. (2005). Obtenido de www.gerencia.com/elusion-y-evasion-tributaria.html
- Hernández, S. (2004).
- Lapinell Vásquez, R. (2011). Monografías. Obtenido de www.monografias.com/trabajos93/la-actividad-financiera-estado/la-actividad-financiera-estado3.shtml#ixzz3Rdoar997
- Lupera, C. J. (2013). "PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA APLICADA AL SEGMENTO ECONÓMICO". Ecuador.
- Mena garrido, A., & Rodriguez de la Cruz, R. R. (2008). investigacionevasiontributaria.blogspot.com. Obtenido de <http://investigacionevasiontributaria.blogspot.com/>
- Pachas, R. d. (2016). "EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y LA RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA DE LIMA METROPOLITANA, 2014". LIMA.
- PH, P. (2000).
- Quintanilla de la Cruz, E. (2014). "La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica" . Lima, Perú: Universidad San Martín de Porres.
- Reyes Meza, C., & Sánchez Carlessi, H. (2002). Metodología y diseño de la investigación científica. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Reyes, C., & Sánchez, H. (2002). Metodología y Diseño de la Investigación Científica. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Reyes, C., & Sánchez, H. (2002). Metodología y diseño de la investigación científica. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Rodriguez, C. G. (2010). "La planificación tributaria del impuesto sobre la renta como estrategia de gestión empresarial en la comercializadora venezolana de electrodomésticos, C.A. en el Año 2010". Venezuela.
- Rodriguez, P. (2008,10).

- Rodríguez, R. D. (2014). "Planemiento tributario y su incidencia en la situación financiera de la Empresa Inmobiliaria Santa Catalina SAC de la ciudad de Trujillo en el periodo 2013". En la ciudad de Trujillo.
- SUNAT. (2016). Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- Tamayo, T. (2008;124).
- Tamayo, T. M. (2004). Proceso de Investigación Científica. México: Limusa, S.A.
- Toro R, J. y. (2000). Estimación de la Evasión en el IVA en Chile 1980-1993. Serie Política Fiscal.
- Vera, p. (2004). impuesto ala renta y su determinacion contable.
- Zuzunaga Fernando Melgar 2012 modificaciones tributarias.codigo tributaria, s. p. (2012). http://www.ipdt.org/editor/docs/Zuzunaga_21-08-2012.pdf.
- ez, H. (2002). Metodología y Diseño de la Investigación Científica. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Rodriguez, C. G. (2010). "La planificación tributaria del impuesto sobre la renta como estrategia de gestión empresarial en la comercializadora venezolana de electrodomésticos, C.A. en el Año 2010". Venezuela.
- Rodriguez, P. (2008,10).
- Rodríguez, R. D. (2014). "Planemiento tributario y su incidencia en la situación financiera de la Empresa Inmobiliaria Santa Catalina SAC de la ciudad de Trujillo en el periodo 2013". En la ciudad de Trujillo.
- SUNAT. (2016). Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- Tamayo, T. (2008;124).
- Tamayo, T. M. (2004). Proceso de Investigación Científica. México: Limusa, S.A.
- Toro R, J. y. (2000). Estimación de la Evasión en el IVA en Chile 1980-1993. Serie Política Fiscal.
- Vera, p. (2004). impuesto ala renta y su determinacion contable.
- Zuzunaga Fernando Melgar 2012 modificaciones tributarias.codigo tributaria, s. p. (2012). http://www.ipdt.org/editor/docs/Zuzunaga_21-08-2012.pdf. a economía experimental. Ecuador.

ANEXOS

ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: “LA ELUSIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES S.A. ”					
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL			
¿Cómo la elusión tributaria influye en el cumplimiento de las normas tributarias de la Empresa Municipal de Servicio Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Período 2015?	Determinar la influencia de la elusión tributaria en el cumplimiento de las normas tributarias de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A - EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015	Si se evita la elusión tributaria utilizando mecanismos de simplificación de la obligación tributaria, entonces se facilitará el cumplimiento de las normas tributarias de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A - EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015	VARIABLE INDEPENDIENTE X : Elusión tributaria VARIABLE DEPENDIENTE Y : Normas tributarias	Variable Independiente X1: ELUSIÓN TRIBUTARIA Indicadores <ul style="list-style-type: none"> • Vacíos legales • Modalidades de la elusión tributaria • Procedimientos tributarios • Cultura Tributaria Variable Dependiente Y1: NORMAS	TIPO DE INVESTIGACIÓN: Aplicada DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: El diseño de investigación es descriptivo correlacional como el siguiente diagrama: 
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS			Donde:

<p>¿Cómo los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo – Periodo 2015?</p>	<p>Identificar como los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015.</p>	<p>Los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015.</p>	<p>TRIBUTARIAS</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transparencia • Información contable – tributaria • Elusión tributaria 	<p>M: 53 trabajadores O1: Elusion tributaria O2: normas tributarias r: Relación de O! y O2</p>
<p>¿De qué manera se puede evitar las modalidades de elusión tributaria para lograr una adecuada información contable-tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo – Periodo 2015?</p>	<p>Definir de qué manera se puede evitar las modalidades de elusión tributaria para lograr una adecuada información contable-tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015.</p>	<p>Evitar las modalidades de elusión tributaria se logra una adecuada información contable-tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015.</p>		
<p>¿De qué manera los procedimientos tributarios originan la elusión tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad</p>	<p>Identificar de qué manera los procedimientos</p>	<p>Mejorando los procedimientos</p>		
<p>TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS: Técnica: la encuesta</p>				

<p>Distrital de El Tambo – Huancayo – Periodo 2015?</p>	<p>tributarios originan la elusión tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015.</p>	<p>tributarios se podría evitar la elusión tributaria de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM El Tambo S.A. de la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo Periodo 2015.</p>			<p>Instrumentos: cuestionario</p>
---	--	--	--	--	--

ANEXO N° 2: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICION	DIMENSIONES	INDICADORES
V1 ELUSION TRIBUTARIA	<p>La elusión tributaria es el evitamiento de un hecho imponible que busca a través de una figura anómala vulnerar en forma directa la regla jurídica puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que es permitida por una ley ambigua o con vacíos.</p>	VACIOS LEGALES	Efectos negativos de la elusión
			Impuesto general a las ventas
			Aplicación de la elusión
		MODALIDADES DE ELUSION TRIBUTARIA	Planeamientos tributarios
			Modalidades de elusión
			Tributos
		PROCEDIMIENTO TRIBUTARIOS	Gestión de control
			Normativa legal de la elusión
			Principios de derecho
			Principio de legalidad- reserva de ley

V2 NORMAS TRIBUTARIAS	Son el conjunto de normas de rango equivalente a la ley, aquellas que conforme a la constitución se puede crear, modificar, suspender o suprimir tributos y conceder beneficios tributarios. Todo referente a la ley se verá también en las normas tributarias.	APLICACIÓN DE LA NORMA	Código tributario
			Modificaciones y derogaciones de la norma
			Interpretación de las normas
		RESPONSABILIDAD LEGAL Y SANCIONES	Acción penal
			Delito tributario
			Modalidades de defraudación
			Infracciones tributarias

Fuente: Elaboración propia.

Anexo N° 3
CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS

ALFA DE CRONBACH											
CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO: ELUSIÓN TRIBUTARIA											
N° de alumno	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	TOTAL
01	3	1	3	4	2	3	3	3	3	3	28
02	2	1	2	2	2	2	2	2	3	2	20
03	1	2	1	2	2	2	2	1	2	4	19
04	4	3	4	3	4	3	2	3	4	3	33
05	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2	16
06	3	3	2	4	3	4	3	2	3	4	31
07	1	2	2	1	2	1	2	2	4	3	20
08	1	1	1	1	2	1	1	2	1	4	15
09	3	4	3	2	2	3	4	3	2	3	29
10	3	2	4	3	4	3	4	3	3	2	31
TOTAL	23	20	23	24	25	24	24	23	26	30	242
VARIANZA	1.12	1.11	1.34	1.16	0.72	0.93	1.16	0.46	1.16	0.67	46.84
ALFA DE CRONBACH	1.17	1.15	1.40	1.20	0.75	0.97	1.20	0.47	1.20	0.69	

TOTAL ALFA DE CRONBACH: 0.82

ALFA DE CRONBACH											
CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO: NORMAS TRIBUTARIAS											
Nº de alumno	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	TOTAL
01	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12
02	2	3	2	1	2	2	1	1	1	1	16
03	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	30
04	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	13
05	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	16
06	4	1	1	2	1	1	1	1	1	1	14
07	3	2	3	2	2	2	1	1	2	2	20
08	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	12
09	3	4	2	3	2	3	2	3	2	3	27
10	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	12
TOTAL	24	17	19	16	19	19	13	14	15	16	172
VARIANZA	1.16	1.12	0.54	0.71	0.32	0.54	0.46	0.71	0.50	0.71	42.18
ALFA DE CRONBACH	1.20	1.17	0.57	0.74	0.33	0.57	0.47	0.74	0.52	0.74	

TOTAL ALFA DE CRONBACH: 0.87

ANEXO N° 4. SABANAS

CUESTIONARIO SOBRE ELUSIÓN TRIBUTARIA

	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7	Item 8	Item 9	Item 10
1	3	1	3	4	2	3	3	3	3	3
2	2	1	2	2	2	2	2	2	3	2
3	1	2	1	2	2	2	2	1	2	4
4	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2
5	3	1	1	4	2	2	1	2	1	2
6	4	1	4	4	4	4	1	2	1	1
7	1	2	2	1	2	1	2	2	4	3
8	1	1	1	1	2	1	1	2	1	4
9	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1
10	1	1	4	2	1	2	4	2	1	2
11	1	1	1	1	1	2	1	1	1	4
12	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2
13	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1
14	1	2	2	1	2	1	2	2	4	3
15	1	2	2	1	2	1	2	2	4	3
16	1	2	2	1	2	1	2	2	4	3
17	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2
18	1	2	2	1	2	1	2	2	4	3
19	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2
20	1	2	2	1	2	1	2	2	4	3

CUESTIONARIO SOBRE NORMAS TRIBUTARIAS

	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7	Item 8	Item 9	Item 10
1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
2	2	3	2	1	2	2	1	1	1	1
3	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3
4	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1
5	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2
6	4	1	1	2	1	1	1	1	1	1
7	3	2	3	2	2	2	1	1	2	2
8	4	1	2	1	2	1	1	1	1	1
9	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1
10	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
12	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
13	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1
14	3	2	3	2	2	2	1	1	2	2
15	3	2	3	2	2	2	1	1	2	2
16	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
17	3	2	3	2	2	2	1	1	2	2
18	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
19	3	2	3	2	2	2	1	1	2	2
20	3	2	3	2	2	2	1	1	2	2

Anexo N° 5.

CONSIDERACIONES ETICAS

Para el desarrollo de la presente investigación se está considerando los procedimientos adecuados, respetando los principios de ética para iniciar y concluir los procedimientos según el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes.

La información, los registros, datos que se tomarán para incluir en el trabajo de investigación serán fidedignas. Por cuanto, a fin de no cometer faltas éticas, tales como el plagio, falsificación de datos, no citar fuentes bibliográficas, etc., se está considerando fundamentalmente desde la presentación del Proyecto, hasta la sustentación de la Tesis.

Por consiguiente, nos sometemos a las pruebas respectivas de validación del contenido de la presente tesis.

La Autora.



Anexo N° 6

Cuestionario

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES



CUESTIONARIO SOBRE ELUSION TRIBUTARIA Y NORMAS TRIBUTARIAS

ESTIMADO SR(A):

El presente cuestionario tiene como objetivo realizar la medición de la Elusión Tributaria. Tenga en cuenta que su valiosa información servirá y permitirá hacer propuestas de mejora al respecto.

II. INFORMACION GENERAL

Antes de responder, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El cuestionario es anónimo y confidencial.
- Es importante responder de manera franca y honesta.
- Enfoca su atención en lo que sucede habitualmente
- Llenar el cuestionario con un lapicero
- Tener en cuenta que se tienen una sola opción para marcar por cada una de las preguntas.
- Asegurarse de responder todas las preguntas.
- Responder en alguna de las opciones que se presentan, marcando con una equis(x) en el enunciado que indique lo que usted percibe del tema

PUNTUACION:

1. SI
2. ALGUNAS VECES
3. ESCASAS VECES
4. NO

N°	DESCRIPCION	1	2	3	4
	ELUSION TRIBUTARIA: Actividad de un sujeto direccionada a eliminar, reducir o diferir la obligación tributaria mediante figuras, negocios, contratos o actos que, en principio son perfectamente legales y se llevan a cabo en la realidad de los hechos.				
	INTERROGANTES:				
1.	¿Conoce sobre elusión tributaria?				
2.	¿Los vacíos legales de la norma tributaria generan efectos negativos, que podría eliminar la elusión tributaria?				
3.	¿ Existen vacíos legales relacionados a la ley del impuesto general a las ventas con relación a la elusión tributaria?				
4.	¿Conoce de algunos vacíos legales que influirían en la aplicación de la elusión tributaria?				
5.	¿La transparencia de la gestión de control, contribuye con la norma en relación a la elusión tributaria?				
6.	¿Conoce usted normas legales referentes a la aplicación de la elusión tributaria?				
7.	¿Aplicando adecuadamente las modalidades de elusión tributaria, generarán un impacto positivo en la recaudación tributaria?				
8.	¿Los contribuyentes encargados de la declaración de impuestos utilizan adecuadamente los procedimientos tributarios?				
9.	¿La correcta elaboración de los estados financieros refleja la transparencia de su realidad económica actual de sus operaciones en cada ejercicio económico?				
10.	¿La responsabilidad del funcionario designado por la sunat, garantiza el cumplimiento de las normas tributarias en materia de transparencia en la información y protección al consumidor?				

N°	DESCRIPCION	1	2	3	4
	NORMAS TRIBUTARIAS: Es el conjunto de principios, reglas, normas que el Estado Peruano ha establecido en materia tributaria para establecer los tributos (impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú)				
	INTERROGANTES:				
1.	¿ Tiene información contable tributaria actualizada?				
2.	¿ El gobierno puede crear leyes que pueden eliminar la elusión tributaria?				
3.	¿Considera que la incorrecta aplicación de la norma tributaria tiene influencia positiva en el logro de la elusión tributaria?				
4.	¿ La correcta aplicación de las normas legales tributarias vigentes y la elusión tributaria está relacionada con el conocimiento adecuado que tenga el contribuyente?				
5.	¿ Las consecuencias de una conducta elusiva, tiene por finalidad evitar que nazca el impuesto?				
6.	¿Existe una relación entre la elusión tributaria y el pago de impuestos del IGV de los ingresos de la empresa?				
7.	¿La declaración de sus impuestos mensuales es obligatorios?				
8.	¿ Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?				
9.	¿ El incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas es una resistencia a contribuir con el país?				
10.	¿ Las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria?				

ANEXO N° 7

FOTOS DE LA EMPRESA



FOTOS DEL AREA DE CONTABILIDAD



